

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 29
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL
DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos del día 14 de julio del año 2022 dos mil veintidós, reunidos los integrantes del Honorable Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2021-2024, **estando presentes en el salón de Cabildo**, cita en las instalaciones de Presidencia Municipal con domicilio en calle Hidalgo y Corona sin número se da inicio a esta vigésima novena Sesión Ordinaria. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. -----

En estos momentos se procede al pase de lista, en los siguientes términos: ---

1. **Presidenta municipal:** Blanca Haydeé Preciado Pérez – presente.
2. **Síndico:** Lic. Higinio Huerta Chávez – presente.
3. **Regidora:** Lic. Olga María Gómez Reyes – presente.
4. **Regidor:** Lic. Erik García Carrada – presente.
5. **Regidora:** Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto – presente.
6. **Regidor:** Mtro. Rafael Andrés Camarena Contreras – presente.
7. **Regidora:** Téc. Libia Argelia Coronado Pedroza – presente.
8. **Regidora:** Lic. Marisol Ramírez Vargas – presente.
9. **Regidor:** Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco – presente.
10. **Regidor:** J. Germán Vázquez Ayala – presente.

II.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, DECLARACIÓN DE SU EXISTENCIA E
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: En atención al punto que antecede, y al estar presentes 10 diez integrantes del Honorable Ayuntamiento, señala que se verifica la existencia del quórum legal en términos de lo dispuesto por los artículos 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ---

[Handwritten signature]

En ese tenor "se abre la sesión", **vigésima Novena Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento, quedando facultados para desahogar los puntos del orden del día que motivaron su convocatoria. -----

[Handwritten signature]

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este momento se procede a dar lectura al siguiente **orden del día.** -----

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia. -----
- II. Verificación del Quórum legal, declaración de su existencia e instalación de la sesión. -----
- III. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- IV. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria No. 27, de fecha 23 de junio del año 2022, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2021-2024. -----
- V. Dispensa de la lectura y aprobación del acta de sesión Extraordinaria No. 28, de fecha 24 de junio del año 2022, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, periodo 2021-2024. -----
- VI. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto la solicitud de anuencia y/o revalidación de conformidad municipal por parte del Ing. Edgar Alejandro Trujillo Administrador único de la empresa denominada Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V. -----
- VII. Análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto la solicitud de anuencia y/o conformidad municipal por parte del Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, apoderado legal de la empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V. -----
- VIII. Análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -----
- IX. Análisis y aprobación en su caso de la minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del Artículo 24; el segundo párrafo del Artículo 30; y que adicionan los párrafos quinto y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- sexto, este último con los apartados A y B al Artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de Revocación de Mandato remitida por el H. Congreso el Estado de Guanajuato en el oficio circular no. 131. -----
- X. Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa del Reglamento Interno del Consejo Municipal para las Personas Adultas Mayores del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -----
- XI. Análisis y aprobación en su caso de la iniciativa del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -----
- XII. Análisis y aprobación en su caso de la creación del Instituto de las Mujeres Dobladenses y su respectivo Reglamento Interior. -----
- XIII. Análisis y aprobación en su caso de la propuesta del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. -----
- XIV. Análisis y aprobación en su caso de nombrar a los delegados y/o subdelegados Municipales de las diferentes comunidades pertenecientes al municipio de Manuel, lo anterior con fundamento en el artículo 141 de la ley orgánica municipal para el estado de Guanajuato. -----
- XV. Análisis y aprobación en su caso de la 1ra Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPA del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, ejercicio fiscal 2022. -----
- XVI. Asuntos Generales. -----
- XVI.I Informe bimestral de actividades correspondientes a los meses de mayo y junio del año 2022 de la Contraloría Municipal, lo anterior conforme al artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----
- XVII. Clausura. -----

¿alguien tiene alguna duda o comentario?

PRESIDENTA MUNICIPAL: En tal sentido y con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a consideración del Ayuntamiento el orden del día y al no existir observaciones, corresponde someterlo a votación, para lo cual se solicita, que quienes estén a favor del mismo se sirvan a manifestarlo levantando su mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por **Unanimidad de Votos**. -----

IV. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 27, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Como cuarto punto del orden del día ¿alguien tiene alguna duda o comentario sobre el acta de sesión ordinaria número 27 de fecha 23 junio del año 2022? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

V. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 28, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2022, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PERIODO 2021-2024. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Como quinto punto del orden del día ¿alguien tiene alguna duda o comentario sobre el acta de sesión Extraordinaria número 28 de fecha 24 junio del año 2022? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este ayuntamiento, someto a consideración este punto, por lo que solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

VI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO LA SOLICITUD DE ANUENCIA Y/O

REVALIDACIÓN DE CONFORMIDAD MUNICIPAL POR PARTE DEL ING. EDGAR ALEJANDRO TRUJILLO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este sexto punto del orden del día, solicito a al presidente de la comisión de seguridad pública y tránsito, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco nos exponga el presente punto. -----

LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO: Como ustedes saben el presente punto ya se había subido en la sesión pasada, misma en la que tuvimos la observación que faltaban algunos documentos tales como el acuerdo de conformidad del año pasado y el registro estatal de contribuyentes del Estado de Guanajuato, por lo que se acordó solicitarlos a la empresa, mismos documentos que se anexan y que ya se hicieron llegar al expediente general de la empresa. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública respecto la solicitud de Anuencia y/o Revalidación de Conformidad Municipal por parte del Ing. Edgar Alejandro Trujillo administrador único de la empresa denominada Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V. En las modalidades de "seguridad y protección personal" y "seguridad y protección de bienes" lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20, y 21 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato. **(Anexo I)**, por lo que solicito que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

VII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO LA SOLICITUD DE ANUENCIA Y/O CONFORMIDAD MUNICIPAL POR PARTE DEL LIC. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ

TEJEDA, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este séptimo punto del orden del día, solicito a al presidente de la comisión de seguridad pública y tránsito, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco nos exponga el presente punto. -----

LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO: De la misma manera este fue otro punto que tuvo observaciones por falta de documentos por lo que se le solicitaron a la empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V., tales eran el acuerdo de conformidad del año pasado y el registro estatal de contribuyentes del Estado de Guanajuato, mismos que fueron recibidos en la comisión donde se llevó a cabo la sesión, emitimos el dictamen y posteriormente anexamos los documentos faltantes al expediente general de la empresa el cual se encuentra en la secretaria del H. Ayuntamiento, por lo tanto se estaría cumpliendo en su totalidad el expediente con todos los documentos que nos marca el reglamento. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación del dictamen de la comisión de Seguridad Pública respecto la solicitud de anuencia y/o conformidad municipal por parte del Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, apoderado legal de la empresa denominada Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. De C.V. En las modalidades de "seguridad y protección personal" y "seguridad y protección de bienes" lo anterior con fundamento en los artículos 19, 20, y 21 del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato. **(Anexo II)**, por lo que solicito que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor;** punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

VIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este octavo punto del orden del día, solicito a al presidente de la comisión de seguridad pública y tránsito, Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco nos exponga el presente punto. -----

LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO: La presentación de este punto es con la intención de proponer el análisis y aprobación en su caso de la propuesta de la propuesta de la comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con fundamento en el artículo 4 del Reglamento de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia de Manuel Doblado, Guanajuato; derivado de esto con la facultad que cuenta la comisión establecida en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 83-4 fracción XI, de la misma manera en la tabla se desglosa los integrantes que formaran ala comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Manuel Doblado mismo que pueden encontrar en su material de sesión. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, y siendo las 12:57 doce horas con cincuenta y siete minutos Declaro un receso por 5 cinco minutos. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 13:02 trece horas con dos minutos, se reanuda la sesión, por lo que pido al secretario continuar con el deshago del orden del día. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, se somete a consideración la aprobación de la Comisión Municipal de la Violencia y Delincuencia del Municipio de Manuel Doblado,

Guanajuato haciendo las modificaciones señadas quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	DEPENDENCIA
Blanca Haydeé Preciado Pérez	Presidente Municipal como presidenta de la comisión.
Lic. Alan López Martínez	Secretario del H Ayuntamiento como secretario técnico de la comisión.
Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza	Miembro de la comisión de Seguridad Pública y Tránsito
Cmdt. Juan Antonio Muñoz Infante	Coordinador de Seguridad Pública y Vialidad
Lic. Esther Nathaly León Méndez	Presidenta del DIF Municipal
Psic. María Guadalupe Monjarás Mireles	Directora de Salud Municipal
Lic. José Luis Mijares Ramírez	Encargado de SIPINA
Luz del Rocío Melchor Ibarra	Director General del Centro Estatal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
Lic. Sergio Ulises Jiménez Pérez	Director de Desarrollo Social y Humano
Mónica del Refugio León Carrera	Directora de Desarrollo Económico y Turismo
Moisés Pérez Sánchez	Director de Protección Civil
Mtra. Claudia Tapia Lara	Directora de Educación y Acción Cívica
L.D.G. José Contreras Gómez	Director de Comunicación Social
Psic. José Maurilio Solís Plascencia	COMUDAJ
Lic. Jairo Ríos Murillo	Director de Fiscalización y Control
Brenda Nayeli Monjarás Rodríguez	Directora de IMUD
Fernando Ruiz Miguel	Coordinador Regional Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia

Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

IX. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTICULO 24; EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30; Y QUE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO, ESTE ÚLTIMO CON LOS APARTADOS A Y B AL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO REMITIDA POR EL H. CONGRESO EL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL OFICIO CIRCULAR NO. 131.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar la minuta Proyecto, remitida por el H. Congreso el Estado de Guanajuato en el oficio circular no. 131, misma que contiene el Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del Artículo 24; el segundo párrafo del Artículo 30; y que adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al Artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de Revocación de Mandato, por lo que se deja a consideración de este H Ayuntamiento. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración que la minuta Proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del Artículo 24; el segundo párrafo del Artículo 30; y que adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al Artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de Revocación de Mandato remitida por el H. Congreso el Estado de Guanajuato en el oficio circular no. 131, se turne al Secretario del H. Ayuntamiento para su análisis y respectiva contestación. Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

X. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO. ---

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Para el desahogo de este decimo punto solicito a nuestra Presidenta Municipal C. Blanca Haydeé Preciado Pérez para que nos exponga el presente punto. -----

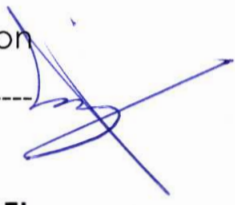
PRESIDENTA MUNICIPAL: Como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar la iniciativa del Reglamento Interno del Consejo Municipal para las Personas Adultas Mayores del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, teniendo como fin garantizar la protección y atención de las personas adultas mayores con el fin de favorecer su pleno desarrollo e integración social, sin afiliación a partido político alguno, por lo que se deja a consideración de los integrantes de este ayuntamiento. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración la aprobación que la presente iniciativa se turne a la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, para su análisis y dictamen. Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----




XI. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA PARA LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO. –



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Para el desahogo de este decimo primer punto solicito a nuestra Presidenta Municipal C. Blanca Haydeé Preciado Pérez para que nos exponga el presente punto. -----



PRESIDENTA MUNICIPAL: Como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar la iniciativa del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia para los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, ya que como es de mi gran interés la seguridad pública, la integridad y derechos de los Dobladoses, el orden y la paz pública, así como la prevención de delitos y que las investigaciones sean efectivas, aplicando las sanciones a las infracciones administrativas, en términos de ley por lo que es de vital importancia tener una estructura, organización, funcionamiento y atribuciones que se derivan en el presente reglamento, por lo que se deja a consideración de este H. Ayuntamiento, por otro lado hago de su conocimiento que el mismo forma parte de los 45 compromisos que tenemos que tener en materia de seguridad pública . -----



SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----



PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración la aprobación de la presente iniciativa se turne a la comisión de seguridad pública y tránsito para su



análisis y dictamen. Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor**; punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

XII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DOBLADENSES Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO INTERIOR. ----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Para el desahogo de este décimo segundo punto solicito a la regidora Lic. Olga María Gómez Reyes nos exponga el presente punto. -----

LIC. OLGA MARÍA GÓMEZ REYES: Primeramente como antecedente hago de su conocimiento que en sesión extraordinaria de fecha 30 de enero del 2020 se aprobó por unanimidad el acuerdo donde se crea el IMUD, pero su publicación fue hasta el 7 de octubre del año 2021, de igual manera hago de su conocimiento que el mismo tiene algunos errores tales como que el capítulo 1º artículo 1 donde se dice que el Instituto de las Mujeres Guanajuatenses (debiendo ser Dobladenses) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (debiendo ser Municipal) con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio e identificado por lo subsecuente como el IMUD, aunado a esto y puesto que en el reglamento actualmente existe vemos que con las observaciones ya mencionadas del capítulo 1 artículo 1 todo lo demás esta mal y no es operable, por lo anterior mi iniciativa consiste autorizar el reglamento y la creación del instituto de mujeres dobladenses. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración la aprobación para que la presente iniciativa de creación del Instituto de las Mujeres Dobladenses y su Respectivo Reglamento Interior se turne a la comisión de Igualdad De Género y a la De Normatividad y Reglamentos para su análisis y dictamen.

Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **9 votos a favor y 1 en contra por el regidor Lic. Erik García Carrada;** punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. -----

XIII. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar la presente propuesta del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, derivado de las reformas que se han hecho a nivel estatal como parte importante del SATEG enfocado básicamente a las reformas del 2021-2022 en materia de bebidas alcohólicas es en este sentido de mejorar la parte normativa de nuestro Municipio. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración que la presente propuesta de reglamento se turne a la comisión de Normatividad Y Reglamentos para su análisis y dictamen. Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **10 votos a favor;** punto que es aprobado por Unanimidad de Votos. -----

XIV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE NOMBRAR A LOS DELEGADOS Y/O SUBDELEGADOS MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MANUEL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 68 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, y siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos Declaro un receso por 5 cinco minutos. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 13:48 trece horas con cuarentena y ocho minutos, se reanuda la sesión, por lo que pido al secretario continuar con el deshago del presente punto. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: como pueden ver en su material de sesión se les hace llegar la propuesta de delegados y subdelegados Municipales de las diferentes comunidades faltantes del Municipio que resultaron propuestos y aprobados en las reuniones llevadas a cabo de acuerdo con el método aprobado por este Honorable Ayuntamiento, por lo que se pone a su consideración. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración la aprobación de la relación de delegados(as) y subdelegados(as) Municipales segunda etapa de las diferentes comunidades pertenecientes al municipio de Manuel Doblado, quedando de la siguiente manera:

COMUNIDADES	DELEGADOS	SUBDELEGADOS
SANTA INES	SERGIO VILLEGAS PEREZ	CELIA PEREZ GARCIA
EL CAÑON	JOSE JESUS HERRERA ORTEGA	RAMIRO HERRERA ORTEGA
EL JARALILLO Y PEÑITA DOS	J. JESUS MENDOZA HERRERA	ROGELIO MENDOZA LEON
SANTA ROSA DEL TIGRE Y LA SOLEDAD	ANTONIO CUELLAR JAIME	LUZ MARIA MENDOZA DE LA PAZ
LA PEÑITA Y EL SARCIGUIL, LOS ORGANOS, EL RODEO Y PANTANO	AUSCENCIO LEON MENDOZA	REMEDIOS GUADALUPE MENDOZA GUTIERREZ
SAUCITO DE TORRES Y ALMOFREZ DE TORRES	ANDREA LEON MENDOZA	MARIA CANDELARIA MIRELES LEON
EL CAPORAL	JOSE IBARRA RAMIREZ	JOSE ANTONIO VAZQUEZ BARAJAS
JAGUEY DE GUTIERREZ	ANGEL REA GOMEZ	MA. DE JESUS FUENTES ANGEL
RANCHO NUEVO DEL VENADO	MARIA ELENA HERRERA VILLANUEVA	HILDA SOTO IBARRA
SAN IGNACIO DE LAS COLORADAS	YADIRA LOZANO RIVERA	MARIA DE JESUS DURAN MACIAS
LAS COLORADAS	FELICIANO HERNANDEZ ANDRADE	JUAN NAVARRO VARGAS
PUERTA DE SIN AGUA	MAGNOLIA SANCHEZ SERRANO	MARIA DE JESUS SOLIS SERRANO
GUAYABO DE SANTA RITA	JUAN CARLOS RAMIREZ JUAREZ	MOISES GONZALEZ SERRANO

CALLE EJIDO (GUAYABO)	JOSE CARMEN LOZA CORDOBA	FLABIO GARCIA GONZALEZ
COLONIA OJO DE AGUA	TAMARA SANDOVAL CONTRERAS	JHOSELYN ZARATE VARGAS
RANCHO VIEJO DEL SAUZ	OSCAR FRANCISCO LEON RAMIREZ	JORGE BUSTOS LOPEZ
SAN MIGUEL DEL SAUZ	LUZ ELENA LEON RAMIREZ	VERONICA SALAZAR RAMIREZ
PRESA DEL SAUZ	EVERARDO RUIZ SALAZAR	VERONICA RUIZ SALAZAR
TUTITLAN	YESENIA VARGAS GOMEZ	GREGORIO VARGAS LOPEZ

por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **8 votos a favor y 2 en contra, por los regidores Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y Lic. Marisol Ramírez Vargas;** punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se Instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para que elabore los nombramientos correspondientes y posteriormente se programe la toma de protesta y entrega de los mismos a los Delegado(as) y Subdelegado(as), y dar cumplimiento al artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

XV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA 1RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SMAPA DEL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, EJERCICIO FISCAL 2022. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Para el desahogo de este séptimo punto solicito a la directora general del SMAPA Lic. María Sanjuana Yolanda Herrera Murillo nos exponga el presente punto. -----

LIC. MARÍA SANJUANA YOLANDA HERRERA MURILLO: vengo ante ustedes para presentar la 1ra Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SMAPA del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, ejercicio fiscal 2022 por lo que se deja a consideración de este H. Ayuntamiento. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: ¿Alguien tiene alguna duda o comentario? -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Una vez analizado y discutido el punto y al no existir más comentarios u observaciones por parte de los integrantes de este Ayuntamiento, someto a consideración la aprobación de la 1ª Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Sistema municipal de

Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Manuel Doblado, Guanajuato, ejercicio fiscal 2022. **(Anexo III)**, Por lo que se solicita que quienes estén a favor de este punto se sirvan manifestarlo levantando la mano. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Presidenta le informo que se registraron **7 votos a favor y 3 en contra, Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza; Lic. Marisol Ramírez Vargas y Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco;** punto que es aprobado por Mayoría Calificada de Votos. -----

XVI. ASUNTOS GENERALES. -----

XVI.I INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2022 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En este punto de asuntos generales, solicito la presencia del Mtro. Jesús Manuel López Sánchez, Contralor Municipal, para que exponga el siguiente informe.

MTRO. JESÚS MANUEL LÓPEZ SÁNCHEZ: Como lo marca la Ley Orgánica Municipal tengo la obligación de presentar bimestralmente el informe de lo que se ha hecho, en este caso de los meses mayo y junio del Año 2022. El Contralor comienza a explicar el informe **(Anexo IV)**. -----

XVII. CLAUSURA. -----

PRESIDENTA MUNICIPAL: Siendo las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos del día 14 catorce de julio del 2022 y una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden de día, y con fundamento en el artículo 33 treinta y tres primeros párrafos del Reglamento Interior del Ayuntamiento "se levanta la sesión". -----



C. Blanca Haydeé Preciado Pérez.
Presidente Municipal.



Lic. Higinio Huerta Chávez.
Síndico Municipal.



Lic. Olga María Gómez Reyes.
Regidora.



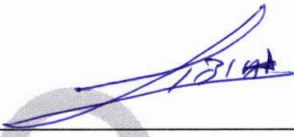
Lic. Erik García Carrada.
Regidor.



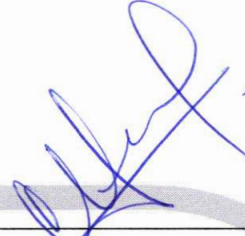
Ing. Vielca Amairani Chávez Modesto.
Regidora



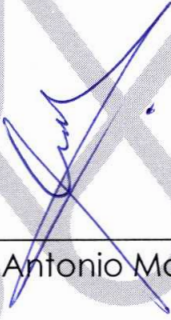
Mtro. Rafael Andrés
Camarena Contreras.
Regidor.



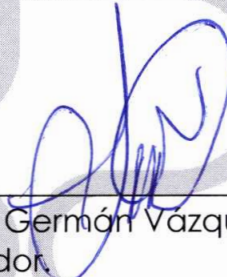
Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza.
Regidora.



Lic. Marisol Ramírez Vargas.
Regidora.



Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco.
Regidor.



C. J. Germán Vazquez Ayala
Regidor.



Lic. Alan López Martínez.
Secretario del H. Ayuntamiento

Las presentes firmas corresponden al acta de sesión ordinaria número 29 veintinueve del Honorable Ayuntamiento 2021-2024 dos mil veintiuno – dos mil veinticuatro del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de fecha 14 catorce de julio del 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

PRESENTE:

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato., siendo las 09:45 horas de la mañana del día 05 de julio del año 2022, en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la comisión Municipal de Seguridad Pública en fecha 04 de julio del año 2022, fundamentada en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: contando con la presencia de los regidores integrantes de dicha comisión los C.c. Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y J. German Vázquez Ayala.

Se da inicio a la sesión extraordinaria de la comisión de Seguridad Pública del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., misma que se desarrollara bajo el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Revisión y anexo de los documentos faltantes de la empresa OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A de C.V.
- 5.- Lectura y firma del acta.

ANTECEDENTES

1.- El día 02 de abril del año 2018 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato debiéndose aplicar al día siguiente el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Gto. Siendo este el actual vigente y dentro del capítulo décimo octavo del mismo reglamento, se atribuye el funcionamiento de las comisiones para su ejercicio.

2.- El día 22 de diciembre del año 2021 fue publicada la última reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., misma que nos rige en la actualidad de tal manera derivando el artículo 83-4 donde se plasman las atribuciones de la comisión de Seguridad Pública para el Municipio.

3.- Desde el día 16 de julio de 2010 se tiene publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., la última reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Manuel Doblado, Gto.

EXPOSION DE MOTIVOS

Derivado del oficio emitido número SHA/1093/2022 con fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el secretario de ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez, en donde se solicita a dicha comisión adjunte y revise los documentos faltantes sobre el expediente original de la solicitud de Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2022-2023, presentada por el C. ING. Edgar Alejandro Trujillo, Administrador único de la empresa Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A de C.V.

Desahogo del orden del día

1.- Dicho lo anterior se procede al pase de lista de la comisión de Seguridad Pública teniendo como Presidente de la misma al Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, como Secretaria a Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y Vocal al C. J. German Vázquez Ayala, damos por iniciada la sesión extraordinaria de esta comisión para el despliegue anual de este ayuntamiento 2021-2024, en la cual sea de mucho provecho para todos los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

2.- Pase de lista de Asistencia y declaratoria de Quorum legal para celebrar dicha sesión se encuentran los 3 integrantes de la comisión.

3.- Aprobación del orden del día. Se somete a consideración- Aprobado

4.- Revisión y anexo de los documentos faltantes de la empresa OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A de C.V.

I.- En el desarrollo del cuarto punto se procede a la revisión y anexar documentos sobre el expediente que es nuevamente presentado a los integrantes de la comisión, quienes manifiestan las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

II.- Consideramos que de acuerdo a los parámetros que marca el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el presente expediente de administrador único de la empresa Operadora Profesional de Seguridad Privada S.A de C.V. ya cumple con todos los requisitos que se solicitan, ya que en estos momentos se adjuntan los documentos faltantes como lo es el acuerdo de conformidad del año pasado y el registro estatal de contribuyentes.

Dictamen:

Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 60, 62, 63, y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión de Seguridad Publica considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

Primero: Sean consideradas las opiniones y consideraciones de hecho y derecho, manifestadas en el presente dictamen por los integrantes de la comisión.

Segundo: Que es procedente y ajustada a derecho la solicitud de autorización, cumpliendo con todos los requisitos el expediente presentado a esta comisión.


Así como la aprobación que en su momento realice el H. Ayuntamiento para otorgar autorización de conformidad.

5.- El Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco Procede a la clausura de la sesión extraordinaria siendo las 10:15 horas de la mañana, se dan por concluidos los trabajos de esta comisión esperando sean beneficiosos para nuestro municipio.

ATENTAMENTE
Comisión de Seguridad Pública



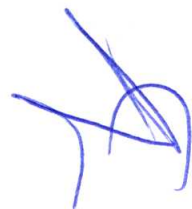
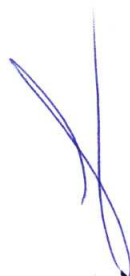
LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO
PRESIDENTE



TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA
SECRETARIA






C. J. GERMAN VAZQUEZ AYALA
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA 05 DE JULIO DE 2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO	PRESIDENTE	
TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA	SECRETARIA	
J. GERMAN VAZQUEZ AYALA	VOCAL	

SESIÓN EXTRAORDINARIA





“Es posible”



Municipio de Manuel Doblado

No. de oficio SHA/642/2021.
Cd. Manuel Doblado, Gto.
A 16 de abril del 2021.
Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento
Sesión Ordinaria.

C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera
Representante legal de la Empresa
Operadora Profesional de Seguridad
Privada, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

El suscrito, Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2018 - 2021 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria** de fecha 16 de abril del 2021, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: *Se aprueba anuencia y/o conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de la empresa “Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V.”, presentada por su representante legal de la empresa, para las siguientes modalidades: protección y vigilancia de personas y protección y vigilancia de bienes, contempladas en los artículos 18, 21, 22, 23 y 24 del reglamento en materia de servicio de seguridad privada para el estado y sus municipios.* -----

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

A T E N T A M E N T E

Trabajando juntos “Es Posible”

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Con copia
Teniente Francisco Javier Martínez Espinosa – Director de Seguridad Pública y Vialidad
Archivo/Minutario

Constancia de Situación en Materia de Obligaciones Fiscales Estatales

Registro Estatal de Contribuyentes: OPS120420FV4
Nombre, Denominación o Razón Social: OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDADPRIVADA, SA DE CV
Representante Legal: CONCEPCION DEL ROCIO MORENO PACHECO
Estatus del Contribuyente: ACTIVO

Por medio de la presente se hace constar que de acuerdo con la información que obra en poder del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a la fecha de la expedición de la presente Constancia, **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDADPRIVADA, SA DE CV** se encuentra en **CUMPLIMIENTO** con relación a sus obligaciones fiscales, y no se registran créditos fiscales por concepto de contribuciones estatales a su cargo.

Revisión Practicada el día 17 del mes Junio de 2022 a las 10:33:34 horas.

El estatus de cumplimiento o incumplimiento del contribuyente que se refleja en la presente Constancia, podrá variar derivado del ejercicio de las facultades conferidas al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, en términos de la legislación fiscal aplicable y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

En materia de impuestos estatales, la presente Constancia únicamente verifica que se encuentre al corriente en el cumplimiento respecto de la presentación de las declaraciones a que haya lugar, sin que su estatus refleje el correcto entero de los impuestos estatales declarados o pagados, por lo que no se extinguen las obligaciones que resulten por alguna omisión.

Si requiere solicitar aclaraciones respecto de la Constancia que se expide, podrá hacerlo mediante correo electrónico, en la dirección soporte@guanajuato.gob.mx, para lo cual, deberá adjuntar la documentación que respalde su petición; o bien acudir a cualquier Oficina de Servicios al Contribuyente presentando de igual manera, la documentación soporte.

Se expide la presente constancia, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 6, 7, 10, 11, 58, 63, 69, 71 y 102 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 7, fracción X, 27, fracción III y 77, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 1, 2, 6, fracciones I, II, V, XIII, XXXVII y XLI, 7, fracción III y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; 1, 19, fracción III, inciso a), 23, 31, fracción I, 33, 34, fracciones II, V y X del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato; y, Reglas III.1.1 y III.1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, a solicitud de **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDADPRIVADA, SA DE CV**, así mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 85, fracción IV de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.



El Director de Servicios al Contribuyente

C.P. Jorge Eduardo Enríquez Arredondo

OPS120420FV420A20220617103333C

SATEG



RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGENTES ANTE EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

OPS120420FV4

Fecha de emisión: 17 de Junio de 2022

Hoja: 1 de 2

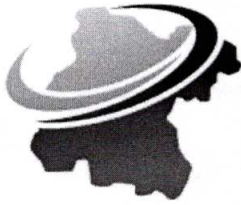
Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo II.1, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

Registro Estatal de Contribuyentes	OPS120420FV4
Situación	ACTIVO
Tipo de Persona	CONTRIBUYENTE P. MORAL
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre(s)	
Sexo	
Denominación o Razón Social	OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SA DE CV
DATOS DE CONTACTO	
Teléfono (10 dígitos)	4771339974
Correo Electrónico	alfredo.gamino@abdocumenti.com

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE			
Código Postal	37160		
Entidad Federativa	GUANAJUATO		
Municipio	LEON		
Localidad	LEON		
Colonia	JARDINES DEL MORAL		
Calle	PASEO DE LOS INSURGENTES		
Número y/o Letra Exterior	700	Número y/o Letra Interior	L B
Entre Calle	LOMA	y	PEDREGAL
GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.			
Latitud	21.143645		
Longitud	-101.693807		
Mapa	https://www.google.com/maps?q=loc:21.143645,-101.693807		



III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC	MOPC790815QN4
CURP	MOPC790815MGTRCN00
Nombre	CONCEPCION DEL ROCIO MORENO PACHECO

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato	20/04/2012
Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado	20/04/2012

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
X	SERVICIOS DE PROTECCION Y CUSTODIA MEDIANTE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	100.0 %
Total		100 %

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos: SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

Seleccione sus Obligaciones: NOMINAS, RET. HONORARIOS, RET. ARRENDAMIENTO

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte? NO

Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece

¿Tributas a través del coordinado?

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 477-3433302 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

P R E S E N T E:

**ACTA DE SESIÓN DE NUMERO 9° DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

En la ciudad de Manuel Doblado, Guanajuato., siendo las 09:00 horas de la mañana del día 05 de julio del año 2022, en atención a la convocatoria hecha por el Presidente de la comisión Municipal de Seguridad Pública en fecha 04 de julio del año 2022, fundamentada en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento: contando con la presencia de los regidores integrantes de dicha comisión los C.c. Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y J. German Vázquez Ayala.

Se da inicio a la novena sesión ordinaria de la comisión de Seguridad Pública del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., misma que se desarrollara bajo el siguiente:

Orden del día.

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Verificación del Quórum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Revisión y anexo de los documentos faltantes de la empresa LIMPIEZA y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A de C.V.
- 5.- Lectura y firma del acta.

The right side of the page contains several handwritten signatures in blue ink. At the top, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller, more fluid signatures, some of which appear to be initials or names. The signatures are arranged vertically down the right margin.

ANTECEDENTES

- 1.- El día 02 de abril del año 2018 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Guanajuato debiéndose aplicar al día siguiente el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Gto. Siendo este el actual vigente y dentro del capítulo décimo octavo del mismo reglamento, se atribuye el funcionamiento de las comisiones para su ejercicio.
- 2.- El día 22 de diciembre del año 2021 fue publicada la última reforma de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., misma que nos rige en la actualidad de tal manera derivando el artículo 83-4 donde se plasman las atribuciones de la comisión de Seguridad Pública para el Municipio.
- 3.- Desde el día 16 de julio de 2010 se tiene publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., la última reforma del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Manuel Doblado, Gto.

EXPOSION DE MOTIVOS

Derivado del oficio emitido número SHA/1091/2022 con fecha 23 de junio del 2022, suscrito por el secretario de ayuntamiento el Lic. Alan López Martínez, en donde se solicita a dicha comisión adjunte y revise los documentos faltantes sobre el expediente original de la solicitud de Revalidación y/o Refrendo de Conformidad Municipal 2022-2023, presentada por el C. Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, Administrador único de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A de C.V.

Desahogo del orden del día

- 1.- Dicho lo anterior se procede al pase de lista de la comisión de Seguridad Pública teniendo como Presidente de la misma al Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco, como Secretaria a Tec. Libia Argelia Coronado Pedroza y Vocal al C. J. German Vázquez Ayala, damos por iniciada la novena sesión ordinaria de esta comisión para el despliegue anual de este ayuntamiento 2021-2024, en la cual sea de mucho provecho para todos los ciudadanos del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

2.- Pase de lista de Asistencia y declaratoria de Quorum legal para celebrar dicha sesión se encuentran los 3 integrantes de la comisión.

3.- Aprobación del orden del día. Se somete a consideración- Aprobado

4.- Revisión y anexo de los documentos faltantes de la empresa LIMPIEZA y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A de C.V.

I.- En el desarrollo del cuarto punto se procede a la revisión y anexar documentos sobre el expediente que es nuevamente presentado a los integrantes de la comisión, quienes manifiestan las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

II.- Consideramos que de acuerdo a los parámetros que marca el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el presente expediente de administrador único de la empresa Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial S.A de C.V. ya cumple con todos los requisitos que se solicitan, ya que en estos momentos se adjuntan los documentos faltantes como lo es el acuerdo de conformidad del año pasado y el registro estatal de contribuyentes.

Dictamen:

Con fundamento en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 60, 62, 63, y 75 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado vigente, la Comisión de Seguridad Publica considera emitir la siguiente opinión y dictamen:

Primero: Sean consideradas las opiniones y consideraciones de hecho y derecho, manifestadas en el presente dictamen por los integrantes de la comisión.

Segundo: Que es procedente y ajustada a derecho la solicitud de autorización, cumpliendo con todos los requisitos el expediente presentado a esta comisión.

Así como la aprobación que en su momento realice el H. Ayuntamiento para otorgar autorización de conformidad.

5.- El Lic. Marco Antonio Marmolejo Barco Procede a la clausura de la novena sesión ordinaria siendo las 09:30 horas de la mañana, se dan por concluidos los trabajos de esta comisión esperando sean beneficiosos para nuestro municipio.

ATENTAMENTE
Comisión de Seguridad Pública



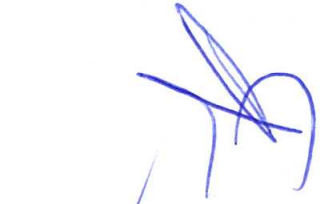

LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO
PRESIDENTE



TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA
SECRETARIA



C. J. GERMAN VAZQUEZ AYALA
VOCAL



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

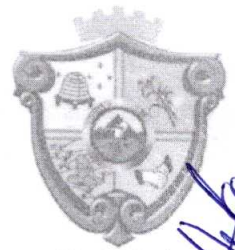
FECHA 05 DE JULIO DE 2022

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO MARMOLEJO BARCO	PRESIDENTE	
TEC. LIBIA ARGELIA CORONADO PEDROZA	SECRETARIA	
J. GERMAN VAZQUEZ AYALA	VOCAL	

SESIÓN ORDINARIA



“Es posible”



Municipio de
Manuel Doblado

No. de oficio SHA/869/2021.

Cd. Manuel Doblado, Gto.

A 24 de junio del 2021.

Asunto: Acuerdo del H. Ayuntamiento
Sesión Ordinaria.

Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda
Apoderado Legal de la empresa Limpieza y
Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.
PRESENTE.

El suscrito, Lic. Francisco Javier Pérez Cervantes, en mi calidad de secretario del H. Ayuntamiento 2018 - 2021 de Manuel Doblado, Gto., por medio del presente me dirijo a usted para notificarle que en **sesión ordinaria** de fecha 24 de junio del 2021, se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: *Se aprueba la anuencia y/o conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato., de la empresa "Limpieza y Vigilancia Profesional Empresarial, S.A. de C.V.", presentada por su apoderado legal Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, para las siguientes modalidades: protección y vigilancia de personas y protección y vigilancia de bienes, contempladas en los artículos 18, 21, 22, 23 y 24 del reglamento en materia de servicio de seguridad privada para el estado y sus municipios.* -----

Al comunicar lo anterior y con la plena seguridad de la atención que se prestará al presente, aprovecho la ocasión para ofrendarle de mis seguridades la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE

Trabajando juntos "Es Posible"

LIC. FRANCISCO JAVIER PÉREZ CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Con copia:
TTE Francisco Javier Martínez Espinoza – Director de Seguridad Pública y Tránsito
Archivo/Minutario

Hidalgo y Corona S/N Centro
C.P. 36470

Teléfonos (432) 744 0242 / 744 0876 / 744 0007
Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato.

Trámites

Ventanilla Única de Trámites y Servicios

ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

LIM2008146V0

31 de Agosto de 2020

Hoja: 1 de 2

Con fundamento en el artículo 54 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, así como el Título Primero de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.2, II.1.3 y II.1.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 para el Estado de Guanajuato, se notifica que con fecha 31 de Agosto de 2020 ha quedado inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC), con los siguientes datos:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE

Registro Estatal de Contribuyentes	LIM2008146V0
Folio de Inscripción al RFC (SAT)	FR2020110853880
Tipo de Persona	CONTRIBUYENTE P. MORAL
Clave Única de Registro de Población (CURP)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
Nombre(s)	
Sexo	
Denominación o Razón Social	LIMVIPRO SA DE CV

DATOS DE CONTACTO

Teléfono (10 dígitos)	4775770798
Correo Electrónico	limpiezayvigilancia@hotmail.com

II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE

DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Código Postal	37353		
Entidad Federativa	GUANAJUATO		
Municipio	LEON		
Localidad	LEON DE LOS ALDAMA		
Colonia	JOL-GUA-BER		
Calle	ANDADOR AHORRO POPULAR		
Número y/o Letra Exterior	310 A	Número y/o Letra Interior	
Entre Calle	CALLE EDUCACION INTEGRAL	y	CALLE CREATIVIDAD

GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTÉ FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.

Latitud	21.123306000000
Longitud	101.715468000000-
Mapa	https://www.google.com/maps?q=loc: 21.123306000000, 101.715468000000-

Trámites

Ventanilla Única de Trámites y Servicios

ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

LIM2008146V0

31 de Agosto de 2020

Hoja: 2 de 2

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC	BUMA880726FX8
CURP	BUMA880726HGTJXN08
Nombre	BUJAIDAR MUÑOZ ANUAR ANTONIO

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato	14/08/2020
Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado	14/08/2020

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	10.0 %
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	15.0 %
X	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	75.0 %
	Total	100 %

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor Porcentaje de Ingresos: SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES

Seleccione sus Obligaciones: NOMINAS, RET. HONORARIOS, RET. ARRENDAMIENTO

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte? NO

Ingrese el (los) RFC del Coordinado al que pertenece

¿Tributas a través del coordinado?

VI. CLAVE CIP PARA PRESENTAR AVISOS REC-2 EN LÍNEA

Clave de Identificación Personal (CIP)	CLAVE CIP ENVIADA POR CORREO
Pregunta Secreta	NOMBRE DE TU PRIMER MASCOTA

La clave CIP se ha enviado al correo electrónico registrado.

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 01 800 466 7370 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante el formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 56 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Estado de Guanajuato.

Atentamente
Gobierno del Estado de Guanajuato
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 1RA MODIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CUENTA	PARTIDA	PRONOSTICO 2022	AUMENTO	DISMUNUCION	1RA MOD 2022
	LEY DE INGRESOS				
	LEY DE INGRESOS ESTIMADA				
	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE				
41730714344301000100000	POR SERV. AGUA POT. DOMESTICO	8,147,824.58	301,469.51		8,449,294.09
41730714344301000200000	POR SERV. AGUA POT. COMERCIAL	1,634,195.05	60,465.22		1,694,660.27
41730714344301000300000	POR SERV. AGUA POT. INDUSTRIAL	466,882.70	17,274.66		484,157.36
41730714344301000400000	POR SERV. AGUA POT. MIXTO	742,959.58	27,489.50		770,449.08
	POR SERV. AGUA POT. INSEN	0.00			0.00
	POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	0.00			0.00
41730714344302000100000	POR SERV. ALC. DOMESTICO	596,106.72			596,106.72
41730714344302000200000	POR SERV. ALC. COMERCIAL	121,223.03			121,223.03
41730714344302000300000	POR SERV. ALC. INDUSTRIAL	32,851.26			32,851.26
41730714344302000400000	POR SERV. ALC. MIXTO	31,357.97			31,357.97
	POR SERV. ALC. INSEN	0.00			0.00
	TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	0.00			0.00
41730714344303000100000	POR EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1,165,523.94			1,165,523.94
	CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS	0.00			0.00
41730714344304000100000	CONTRATO DE AGUA POTABLE	33,207.98			33,207.98
41730714344304000200000	CONTRATO DE ALCANTARILLADO	18,911.41			18,911.41
	CONTRATO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUALES	0.00			0.00
	DERECHOS DE INCORPORACION DE FRACCIONAMIENTOS	0.00			0.00
41730714344306000100000	DERECHOS DE INCORPORACION DE FRACCIONAMIENTOS	0.00			0.00
	INCORPORACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES	0.00			0.00
41730714344307000100000	DERECHOS DE CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE	99,830.67			99,830.67
41730714344307000200000	DERECHOS DE CONEXIÓN A LAS REDES DE DRENAJE SANITARIO	45,937.34			45,937.34
	INCORPORACION INDIVIDUAL	0.00			0.00
	RECEPCION DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TITULOS	0.00			0.00
	POR LA VENTA DE AGUA TRATADA	0.00			0.00
41730714344310000100000	POR LA VENTA DE AGUA TRATADA	775.57			775.57
	MATERIALES E INSTALACION DE RAMAL PARA TOMAS DE AGUA	0.00			0.00
41730714344311000100000	BT (TOMA BANQUETA TIERRA 1/2)	63,674.69			63,674.69
41730714344311000200000	BP (TOMA BANQUETA PAV 1/2)	59,213.03			59,213.03
41730714344311000300000	CT (TOMA HATA 6 MTS TERRA 1/2)	17,075.33			17,075.33
41730714344311000400000	CP (TOMA CORTA 1/2 6 MTS PAV)	16,373.67			16,373.67
41730714344311000500000	LT (LARGA HASTA 10 MTS 1/2 TER)	56,405.35			56,405.35
41730714344311000600000	LP (TOMA LARA 10 MTS PAV 1/2)	0.00			0.00
41730714344311000700000	MAT PARA TOMA MTR. ADIC. TERACERIA	62,773.08			62,773.08
41730714344311000800000	MAT. PARA TOMA PTR. ADIC. PAV.	97,707.17			97,707.17
41730714344311000900000	METRO ADICIONAL	2,106.72			2,106.72
	MATERIALES E INSTALACION DE CUADRO DE MEDICION	0.00			0.00
41730714344312000100000	CUADRO DE MEDICION 1/2	75,041.45			75,041.45
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	0.00			0.00
41730714344313000100000	INSTALACION DE MEDIDOR 1/2	170,968.95			170,968.95
	MATERIALES E INSTALACION PARA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	0.00			0.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA USUARIOS	0.00			0.00
41730714344315000100000	DUPLICADO DE RECIBO NOTIFICADO	1,214.77			1,214.77
41730714344315000200000	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	367.43			367.43
41730714344315000300000	CAMBIO DE TITULAR	4,571.99			4,571.99
41730714344315000400000	CANCELACION TEMPORAL DE TOMA	6,204.54			6,204.54
41730714344315000500000	ABONO POR CONTRATO DE AGUA	182.11			182.11
41730714344315000600000	ABONO POR CONTRATO DE ALCANTARILLADO	111.41			111.41
41730714344315000700000	DIFERENCIA CONTRATO DE AGUA	0.00			0.00
	SERVICIOS OPERATIVOS PARA USUARIOS	0.00			0.00
	AGUA PARA CONSTRUCCION POR VOLUMEN PARA FRACCIONAMIENTOS	0.00			0.00
	AGUA PARA CONSTRUCCION POR AREA A CONSTRUIR	0.00			0.00
	LIMPIEZA DESCARGA SANITARIA CON VARILLA	4,284.90			4,284.90
41730714344316000400000	LIMPIEZA DESCARGA SANITARIA CON CAMION HIDRONEUMATICO	30,539.55			30,539.55
41730714344316000500000	RECONEXION DE TOMA DE AGUA	105,397.83			105,397.83
	RECONEXION DE DRENAJE	0.00			0.00
	AGUA PARA PIPAS (SIN TRANSPORTE)	5,069.43			5,069.43
41730714344316000800000	TRANSPORTE DE AGUA EN PIPA	101,140.08			101,140.08
	SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE T	0.00			0.00
41730714344317000100000	CARTA DE FACTIBILIDAD	209,551.28			209,551.28
	REVISION DE PROYECTOS Y RECEPCION DE OBRAS PARA FRACCIONAMIENTOS	0.00			0.00
	POR DESCARGA DE CONTAMINANTES EN LAS AGUAS RESIDUALES	0.00			0.00
	ACCESORIOS DE LOS DERECHOS	0.00			0.00
	ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00			0.00
	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE	0.00			0.00
41730714544501000100000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA DOMESTICO	1,594,603.04			1,594,603.04
41730714544501000200000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA COMERCIAL	305,144.87			305,144.87
41730714544501000300000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA INDUSTRIAL	137,589.21			137,589.21
41730714544501000400000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA MIXTO	128,878.01			128,878.01
	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA INSEN	0.00			0.00
	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0.00			0.00
41730714544502000100000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO DOMESTICO	132,435.55			132,435.55
41730714544502000200000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO COMERCIAL	24,908.12			24,908.12
41730714544502000300000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO INDUSTRIAL	3,202.96			3,202.96
41730714544502000400000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO MIXTO	12,138.05			12,138.05
	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO INSEN	0.00			0.00
	RECARGOS	0.00			0.00
41730714544503000100000	RECARGOS	323,184.30			323,184.30
	ACTUALIZACIONES	0.00			0.00
	ACTUALIZACIONES	0.00			0.00
	GASTOS DE EJECUCION	0.00			0.00
	GASTOS DE EJECUCION	0.00			0.00
	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00			0.00
	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00			0.00
	OTROS INGRESOS	0.00			0.00
	VARIOS	0.00			0.00
	RETARDOS	0.00			0.00
	SANCIONES	0.00			0.00
	VARIOS DIFERENCIA	0.00			0.00
	COOPERACIONES	0.00			0.00
	OTROS PRODUCTOS	0.00			0.00
	MATERIAL DE RECUPERACION	0.00			0.00
	DIFERENCIA DE INVENTARIOS	0.00			0.00
41730715145102000300000	OTROS PRODUCTOS	17,674.70			17,674.70
	FLETE	0.00			0.00
	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00			0.00
	RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00			0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the document.]

	RENDIMIENTOS CAJA POPULAR	0.00		0.00
	APROVECHAMIENTOS	0.00		0.00
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00		0.00
41730716146101000000000	MULTAS	11,304.64		11,304.64
	OTROS APROVECHAMIENTOS	0.00		0.00
41730716146102000000000	REINTEGRO DE PAGOS DE DERECHOS CNA	214,245.00		214,245.00
	APORTACION DE USUARIOS	0.00		0.00
41730716146104000000000	DEVOLUCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	472,995.00		472,995.00
	OBRAS Y APORTACIONES CON EL MUNICIPIO	0.00		0.00
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESC.	0.00		0.00
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESC.	0.00		0.00
41730717147110000000000	VENTA MATERIALES Y MANO DE OBRA	47,602.48		47,602.48
	AMPLIACION DE RED DE AGUA	0.00		0.00
	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO	0.00		0.00
	REHABILITACION DE RED DE AGUA	0.00		0.00
	REUBICACION DEL MEDIDOR POR TOMA	0.00		0.00
32200010172015000000000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2021 APLICADO EN 2022	0.00	3,449,372.55	3,449,372.55

TOTALES		17,653,468.46	3,856,071.44	0.00	21,509,539.90
----------------	--	----------------------	---------------------	-------------	----------------------













SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

1ra Mod.Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2022
Análítico de plazas

		SUELDO	PREV SOCIAL
NIVEL 1	DIRECTOR GENERAL DEL SMAPA	\$ 26,002.67	\$ 2,600.27
NIVEL 2	COORDINADOR DE FONTANERIA	\$ 18,385.49	\$ 1,838.55
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$ 18,385.49	\$ 1,838.55
NIVEL 3	JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO (PTAR)	\$ 15,435.19	\$ 1,543.52
NIVEL 4	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD	\$ 13,061.73	\$ 1,306.17
	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN	\$ 13,061.73	\$ 1,306.17
NIVEL 5	ENCARGADO DE AREA OPERATIVA	\$ 11,981.42	\$ 1,198.14
	ENCARGADO DE CUENTA PUBLICA E IMPUESTOS	\$ 11,981.42	\$ 1,198.14
NIVEL 6	SUPERVISOR DE FONTANERIA	\$ 11,932.10	\$ 1,193.21
NIVEL 7	DEPARTAMENTO DE ALMACEN	\$ 11,748.64	\$ 1,174.86
NIVEL 8	OPERADOR DE SERVICIOS DE FONTANERIA	\$ 9,773.16	\$ 977.32
NIVEL 9	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 9,491.13	\$ 949.11
	AUXILIAR DE INFORMATICA CULTURA DEL AGUA	\$ 9,491.13	\$ 949.11
	CAJERA	\$ 9,491.13	\$ 949.11
	CAPTURISTA DE LECTURAS	\$ 9,491.13	\$ 949.11
	ENCARGADO DE PTAR	\$ 9,491.14	\$ 949.11
NIVEL 10	LECTURISTA	\$ 8,419.85	\$ 841.98
	OPERADOR DE VEHICULO	\$ 8,419.85	\$ 841.98
NIVEL 11	AUXILIAR DE SERVICIOS DE FONTANERIA	\$ 7,504.61	\$ 750.46
	AUXILIAR DE PROMOTOR DE CULTURA DEL AGUA	\$ 7,504.61	\$ 750.46
NIVEL 12	OPERADOR DE PTAR	\$ 6,727.37	\$ 672.74
	AUXILIAR DE ALMACEN	\$ 6,727.37	\$ 672.74
NIVEL 13	AUXILIAR DE LIMPIEZA	\$ 5,705.44	\$ 570.54

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

MUNICIPIO MANUEL DOBLADO
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PLANTILLA DE PERSONAL
2022.



CATEGORIA	UNIDAD	PUESTO	PLAZAS	SUeldo		MENSUAL		ANUAL GLOBAL		PREVISION SOCIAL		INDIVIDUAL ANUAL		GLOBAL ANUAL		MENSUAL		BIMESTRAL		GLOBAL ANUAL			3% NOMINA
				DIARIO	SUeldo	PREST. CONTRAC	PREVISION SOCIAL	SUeldo	PREST. CONTRAC	PREVISION SOCIAL	PRIMA VACACIONAL	PRIMA VACACIONAL	PRIMA VACACIONAL	FIN DE AÑO	FIN DE AÑO	FIN DE AÑO	IMSS	R C V	INFONAVIT	IMSS	RCV	INFONAVIT	
CONFianza	Jefe de Oficina	DIRECTOR GENERAL DEL SMA	1	855.35	26,002.67	175.34	2,600.27	2,104.08	31,203.21	5,132.11	38,490.80	5,132.11	38,490.80	2,424.33	3,191.61	3,098.66	29,091.97	19,149.67	18,591.97	0.00	0.00	11,668.87	
BASE	Jefe de Oficina	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	604.79	18,385.49	175.34	1,838.55	2,104.08	22,062.58	3,628.71	27,215.36	3,628.71	27,215.36	1,348.65	1,635.33	1,587.70	5,394.58	3,270.66	3,175.40	0.00	0.00	8,269.10	
BASE	Jefe de Oficina	Jefe del Departamento de Contabilidad	1	429.66	13,061.73	175.34	1,306.17	2,104.08	15,674.08	2,577.97	19,334.80	2,577.97	19,334.80	1,474.18	1,725.67	1,675.42	5,896.71	3,451.34	3,350.84	0.00	0.00	5,892.95	
BASE	Jefe de Oficina	Jefe del Departamento de Comercialización	1	429.66	13,061.73	175.34	1,306.17	2,104.08	15,674.08	2,577.97	19,334.80	2,577.97	19,334.80	1,474.18	1,725.67	1,675.42	5,896.71	3,451.34	3,350.84	0.00	0.00	5,892.95	
BASE	Jefe de Oficina	Auxiliar Administrativo	2	312.21	9,491.13	175.34	949.11	2,104.08	22,778.72	1,873.25	24,098.75	1,873.25	24,098.75	1,026.59	1,045.83	1,015.37	24,638.04	12,549.94	12,184.49	0.00	0.00	8,598.58	
BASE	Jefe de Oficina	Auxiliar de Informática Cultura del Agua	1	312.21	9,491.13	175.34	949.11	2,104.08	11,389.36	1,873.25	14,049.37	1,873.25	14,049.37	1,026.59	1,045.83	1,015.37	12,319.02	6,274.97	6,092.25	0.00	0.00	4,299.29	
BASE	Jefe de Oficina	Encargado de Cuenta Pública e Impuestos	1	394.13	11,981.42	175.34	1,198.14	2,104.08	14,377.03	2,364.75	17,735.65	2,364.75	17,735.65	1,256.07	1,357.38	1,317.86	8,792.46	4,072.15	3,953.57	0.00	0.00	5,410.78	
BASE	Jefe de Oficina	Encargado de Área Operativa	1	394.13	11,981.42	175.34	1,198.14	2,104.08	14,377.03	2,364.75	17,735.65	2,364.75	17,735.65	1,256.07	1,357.38	1,317.86	8,792.46	4,072.15	3,953.57	0.00	0.00	5,410.78	
BASE	Jefe de Oficina	Cajera	1	312.21	9,491.13	175.34	949.11	2,104.08	11,389.36	1,873.25	14,049.37	1,873.25	14,049.37	1,026.59	1,045.83	1,015.37	12,319.02	6,274.97	6,092.25	0.00	0.00	4,299.29	
BASE	Jefe de Oficina	Capturista de Lecturas	1	312.21	9,491.13	175.34	949.11	2,104.08	11,389.36	1,873.25	14,049.37	1,873.25	14,049.37	1,026.59	1,045.83	1,015.37	12,319.02	6,274.97	6,092.25	0.00	0.00	4,299.29	
BASE	Jefe de Oficina	Lectorista	3	276.97	8,419.85	175.34	841.98	6,312.24	30,311.44	1,661.81	12,463.59	1,661.81	12,463.59	956.67	927.77	900.75	34,440.03	16,699.93	16,213.58	0.00	0.00	11,463.43	
BASE	Jefe de Oficina	Auxiliar de Promotor de Cultura del Agua	1	246.86	7,504.61	175.34	750.46	2,104.08	9,005.54	1,481.17	11,108.80	1,481.17	11,108.80	896.94	826.92	802.83	3,587.75	1,653.83	1,605.66	0.00	0.00	3,412.65	
BASE	Jefe de Oficina	Departamento de Almacén	1	386.47	11,748.64	175.34	1,174.86	2,104.08	14,098.36	2,318.81	17,391.07	2,318.81	17,391.07	1,117.34	1,244.79	1,208.53	4,469.37	2,489.57	2,417.06	0.00	0.00	5,306.88	
BASE	Jefe de Oficina	Auxiliar de Almacén	1	221.30	6,727.37	175.34	672.74	2,104.08	8,072.85	1,327.77	9,958.28	1,327.77	9,958.28	831.80	712.77	692.01	9,981.62	4,276.62	4,152.06	0.00	0.00	3,065.74	
BASE	Jefe de Oficina	Auxiliar de Limpieza	1	187.68	5,705.44	175.34	570.54	2,104.08	6,846.53	1,126.07	8,445.55	1,126.07	8,445.55	829.94	619.28	595.28	9,959.28	3,827.14	3,715.71	0.00	0.00	2,609.62	
6	SUMA		18	172,544.90	2,386,508.63	2,630.10	17,254.49	37,873.44	238,650.86	34,054.91	255,411.85	39,251.79	294,388.40	17,972.49	19,526.47	18,957.82	187,898.08	97,789.28	94,941.48	0.00	0.00	89,900.19	
BASE	Jefe de Fontaneros	Jefe del Departamento Operativo (PTAR)	1	507.74	15,435.19	175.34	1,543.52	2,104.08	18,522.33	3,046.42	22,848.15	3,046.42	22,848.15	1,348.65	1,635.33	1,587.70	5,394.58	3,270.66	3,175.40	0.00	0.00	6,952.30	
BASE	Jefe de Fontaneros	Coordinador de Fontanería	1	604.79	18,385.49	195.14	1,838.55	2,341.68	22,062.58	3,628.71	27,215.36	3,628.71	27,215.36	1,348.65	1,635.33	1,587.70	16,183.75	9,811.98	9,526.19	0.00	0.00	8,276.23	
BASE	Jefe de Fontaneros	Supervisor de Fontanería	1	392.50	11,932.10	195.14	1,193.21	2,341.68	14,318.52	2,355.02	17,662.65	2,355.02	17,662.65	1,185.87	1,314.79	1,276.50	14,230.47	7,888.73	7,659.00	0.00	0.00	5,395.89	
BASE	Jefe de Fontaneros	Operador de Servicios de Fontanería	2	321.49	9,773.16	195.14	977.32	4,683.36	23,455.59	1,928.91	14,466.85	1,928.91	14,466.85	1,045.00	1,076.91	1,045.53	25,080.04	12,922.92	12,546.58	0.00	0.00	8,864.59	
BASE	Jefe de Fontaneros	Auxiliar de Servicios de Fontanería	7	246.86	7,504.61	195.14	750.46	16,391.76	63,038.75	1,481.17	11,108.80	1,481.17	11,108.80	896.94	826.91	802.83	75,342.65	34,730.39	33,718.79	0.00	0.00	23,938.43	
BASE	Jefe de Fontaneros	Operador de Vehículo	2	276.97	8,419.85	195.14	841.98	4,683.36	20,207.64	1,661.81	12,463.59	1,661.81	12,463.59	896.94	826.91	802.83	21,526.47	9,922.97	9,633.94	0.00	0.00	7,656.55	
6	SUMA		14	71,450.41	1,616,053.18	1,151.04	7,145.04	32,545.92	161,605.32	14,102.05	105,765.41	26,579.82	199,348.66	6,722.04	7,316.19	7,103.10	157,757.96	78,547.65	76,259.90	0.00	0.00	61,083.99	
BASE	Planta de Tratamiento	Encargado de PTAR	1	312.21	9,491.13	195.14	949.11	2,341.68	11,389.36	1,873.25	14,049.38	1,873.25	14,049.38	1,045.00	1,076.92	1,045.55	12,539.96	6,461.49	6,273.30	0.00	0.00	4,306.42	
BASE	Planta de Tratamiento	Operador de PTAR	4	221.30	6,727.37	195.14	672.74	9,366.72	32,291.39	1,327.77	9,958.28	1,327.77	9,958.28	831.80	712.77	692.02	39,926.56	17,106.51	16,608.36	0.00	0.00	12,291.49	
	SUMA		5	16,218.51	436,807.52	390.28	1,621.85	11,708.40	43,680.75	3,201.02	24,007.66	3,201.02	24,007.66	1,876.80	1,789.89	1,737.56	52,466.52	23,568.01	22,881.66	0.00	0.00	16,597.91	
	TOTAL		37	260,213.81	4,439,369.33	4,171.42	26,021.38	82,127.76	443,936.93	51,357.99	385,184.92	73,015.94	547,619.57	26,571.33	28,632.34	27,789.49	398,122.56	195,904.94	194,083.03	0.00	0.00	167,582.09	

Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cd. Manuel Doblado, Gto.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
1RA MOD AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR PROGRAMA

Table with columns: FIN, FUN, SF, UR, PG/P, FF, PARTIDA, DESCRIPCION, PRESUPUESTO 2022, AUMENTO, DISMINUCION, 1RA MOD 2022. Rows include categories like PROTECCION AMBIENTAL, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, and CULTURA DEL AGUA.

Handwritten signature or initials in the top right corner.

Handwritten '3' in the middle right margin.

Handwritten '3' in the middle right margin.

Handwritten signature or initials in the middle right margin.

Handwritten signature or initials in the middle right margin.

Large handwritten signature or initials in the middle right margin.

Handwritten 'A' in the middle right margin.

Handwritten signature or initials in the middle right margin.

Handwritten signature or initials in the middle right margin.

FIN	FUN	SF	UR	PG/P	FF	PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2022	AUMENTO	DISMINUCION	1RA MOD 2022
				E0104		1421	Aportaciones a fondos de vivienda	76,259.90			76,259.90
				E0104		1431	Aportaciones al sistema para el retiro	78,547.65			78,547.65
				E0104		1521	Indemnizaciones	12,000.00			12,000.00
				E0104		1541	Prestaciones Contractuales	32,545.92			32,545.92
				E0104		1592	Prevision Social	161,605.32			161,605.32
				E0104		2211	Productos alimenticios para personas	10,000.00			10,000.00
				E0104		2531	Medicinas y productos farmaceuticos	0.00			0.00
				E0104		2591	Productos quimicos basicos inorganicos	0.00			0.00
				E0104		2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos	137,500.00			137,500.00
				E0104		2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	30,000.00			30,000.00
				E0104		2721	Prendas de seguridad y proteccion personal	0.00			0.00
				E0104		2911	Herramientas menores	28,000.00			28,000.00
				E0104		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	73,000.00			73,000.00
				E0104		3111	Energia Electrica	0.00			0.00
				E0104		3321	Servicios de diseno, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas	0.00			0.00
				E0104		3391	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales	25,000.00			25,000.00
				E0104		3451	Seguro de bienes patrimoniales	25,000.00			25,000.00
				E0104		3511	Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	0.00			0.00
				E0104		3551	Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte	129,200.00			129,200.00
				E0104		3571	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	20,000.00			20,000.00
				E0104		3921	Impuestos y derechos	3,500.00			3,500.00
				E0104		3991	Otros Servicios Generales	5,000.00			5,000.00
				E0104		5411	Automoviles y camiones	0.00			0.00
				E0104		5631	Maquinaria y equipo de construccion	15,000.00			15,000.00
				E0104		5671	Herramientas y maquinas-herramienta	50,000.00			50,000.00
				E0104		5691	Otros equipos	50,000.00			50,000.00
				E0104		6131	Construccion de tanque metalico elevado de 200 m3 en la colonia cerrito de la cruz	0.00			0.00
				E0104		6221	Edificacion no habitacional	0.00			0.00
				E0203			PROGRAMA MANTENIMIENTO Y OPERACION DE POZOS	3,204,842.64	2,060,000.00	0.00	5,264,842.64
					1400320		Recursos Propios	3,204,842.64	2,060,000.00	0.00	5,264,842.64
				E0203		2461	Material electrico y electronico	28,000.00			28,000.00
				E0203		2531	Medicinas y productos farmaceuticos	0.00			0.00
				E0203		2591	Productos quimicos basicos inorganicos	169,000.00			169,000.00
				E0203		3111	Energia Electrica	2,240,842.64	840,000.00		3,080,842.64
				E0203		3321	Servicios de diseno, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas	45,000.00			45,000.00
				E0203		3391	Servicios profesionales, cientificos y tecnicos integrales	148,000.00	170,000.00		318,000.00
				E0203		3511	Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	50,000.00			50,000.00
				E0203		3571	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	255,000.00	150,000.00		405,000.00
				E0203		3991	Otros Servicios Generales	39,000.00			39,000.00
				E0203		5191	Equipo de alarma	2,000.00			2,000.00
				E0203		5661	Equipo de telemetria	0.00	700,000.00		700,000.00
				E0203		5663	Equipo de generacion y distribucion de energia electrica	128,000.00			128,000.00
				E0203		5691	Otros equipos	100,000.00	200,000.00		300,000.00
				E0203		6221	Edificacion no habitacional	0.00			0.00
				E0702			PROGRAMA DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LINEAS HIDRAULICAS	701,000.00	227,000.00	0.00	928,000.00
					1400320		Recursos Propios	701,000.00	227,000.00	0.00	928,000.00
				E0702		2411	Productos Minerales no metalicos	105,000.00	80,000.00		185,000.00
				E0702		2421	Cemento y Productos de Concreto	20,000.00			20,000.00
				E0702		2491	Materiales Diversos	35,000.00			35,000.00
				E0702		2492	Material Hidraulico	275,000.00	7,000.00		282,000.00
				E0702		2495	Medidores	110,000.00	140,000.00		250,000.00
				E0702		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	140,000.00			140,000.00
				E0702		3321	Servicios de diseno, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas	0.00			0.00
				E0702		3991	Otros Servicios Generales	16,000.00			16,000.00
				E0702		6311	Estudios, formulacion y evaluacion de proyectos productivos	0.00			0.00
				E0902			PROGRAMA DE INSTALACION DE TOMAS	240,000.00	30,000.00	0.00	270,000.00
					1400320		Recursos Propios	240,000.00	30,000.00	0.00	270,000.00
				E0902		2411	Productos Minerales no metalicos	10,000.00			10,000.00
				E0902		2421	Cemento y Productos de Concreto	15,000.00			15,000.00
				E0902		2492	Material Hidraulico	215,000.00	30,000.00		245,000.00
				E0902		3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00			0.00
				E1201			PROGRAMA OPERACION TINACOS	0.00	0.00	0.00	0.00
					1400320		Recursos Propios	0.00	0.00	0.00	0.00
				E1102		3321	Servicios de diseno, arquitectura, ingenieria y actividades relacionadas	0.00			0.00
				E1201		3571	Instalacion, reparacion y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00			0.00
							TOTAL POR UNIDAD RESPONSABLE	17,653,468.46	3,876,071.45	20,000.00	21,509,539.90
							TOTAL PDR FINALIDAD	17,653,468.46	3,876,071.45	20,000.00	21,509,539.90

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MANUEL DOBLADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2022

1ra Modificación

Clasificador por Objeto del Gasto

Entidades Paramunicipales

Sistema SMAPA

PRESUPUESTO 2022 1RA
MODIFICACION

Total		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,509,539.90
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	7,848,149.03
1131	Sueldo base al personal permanente	4,439,369.33
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,439,369.33
1212	Honorarios asimilables a salarios	230,000.00
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	230,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00
1321	Prima Vacacional	720,635.52
1323	Gratificación de fin de año	73,015.94
1331	Horas extraordinarias	647,619.57
1400	Seguridad Social	0.00
1413	Aportaciones de seguridad social	792,110.53
1421	Aportaciones a fondos de vivienda (Aportación INFONAVIT)	398,122.56
1431	Aportaciones al sistema para el retiro (Ahorro para el retiro)	194,083.03
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	199,904.94
1521	Indemnizaciones	1,666,033.65
1522	Indemnizaciones por laudos comprometidos	1,139,968.96
1541	Prestaciones contractuales	0.00
1592	Previsión Social	82,127.76
1600	Previsiones	443,936.93
1611	Previsión social	0.00
1700	Pagos de estímulos a servidores públicos	0.00
1713	Estímulos de Puntualidad y asistencia	0.00
1800	Impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral.	0.00
1811	Impuestos sobre nómina	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,764,500.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	302,000.00
2111	Materiales y útiles de oficina	75,000.00
2141	Materiales, útiles y equipo menores de tecnologías de la información y comunicación	85,000.00
2151	Material impreso e información digital	97,000.00
2161	Material de limpieza	37,000.00
2171	Material y útiles de enseñanza	8,000.00
2200	Alimentos y utensilios	28,500.00
2211	Productos alimenticios para personas	28,500.00
2400	Materiales y Artículos de construcción y de reparación	1,390,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	255,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	85,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	28,000.00
2491	Materiales diversos	95,000.00
2492	Material Hidráulico	527,000.00
2493	Material Sanitario	150,000.00
2495	Medidores	250,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	235,500.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,500.00
2591	Productos químicos básicos inorgánicos	234,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	508,500.00
2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos	434,500.00
2612	Combustible, Lubricantes y Aditivos para maquinaria	74,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	70,000.00
2711	Vestuarios y uniformes	70,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	230,000.00
2911	Herramientas menores	48,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	4,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	168,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,938,310.57
3100	Servicios Básicos	3,520,353.96
3111	Energía eléctrica	3,410,353.96
3141	Telefonía tradicional	11,000.00
3151	Telefonía Celular	99,000.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento	350,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,000.00
3271	Arrendamiento de activos intangibles	50,000.00
3300	Servicios, Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	876,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	355,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	45,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	8,000.00
3341	Servicios de capacitación	5,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	463,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	135,100.00
3411	Servicios financieros y bancarios	24,500.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	106,600.00
3471	Fletes y miniobras	4,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	875,200.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	140,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	4,000.00

M. Doblado

3

A

A

A

A

	3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	193,200.00
	3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	535,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	50,000.00
	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	
	3611 gubernamentales	50,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	20,000.00
	3751 Viáticos en el país	20,000.00
3800	Servicios Oficiales	110,800.00
	3821 Gastos de ceremonial, orden social y cultural	100,800.00
	3851 Gastos de representación	10,000.00
3900	Otros Servicios Generales	1,000,856.61
	3921 Impuestos y derechos	12,200.00
	3924 Derechos por extracción del agua	716,074.52
	3925 Impuestos y derechos por descargas a bienes nacionales	10,000.00
	3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	2,000.00
	3981 Impuesto sobre nominas	167,582.09
	3991 Otros servicios generales	93,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
4400	Ayudas sociales	0.00
	4411 Gastos Relacionados con actividades culturales	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,375,000.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	67,000.00
	5111 Muebles de oficina y estantería	45,000.00
	5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00
	5191 Equipo de alarma	2,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
	5231 Cámaras fotográficas y de video	0.00
	5291 Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00
	5411 Automóviles y camiones	0.00
	5421 Carrocerías y Remolques	0.00
	5491 Otros equipos de transporte	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,293,000.00
	5621 Maquinaria y equipo industrial	0.00
	5631 Maquinaria y equipo de construcción	15,000.00
	5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
	5661 Equipo de telemetría.	700,000.00
	5663 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	128,000.00
	5671 Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00
	5691 Otros equipos	400,000.00
	5699 Macromedidores	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
	5811 Terrenos	0.00
5900	Activos Intangibles	15,000.00
	5911 Software	15,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	2,583,580.31
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,346,580.31
	6131 Proyecto y construcción de tanque elevado en zona peñitas	0.00
	6141 Reposiciones de alcantarillado sanitario en vialidades	2,346,580.31
6200	Obra Pública en Bienes Propios	20,000.00
	6221 Edificación no habitacional	20,000.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	217,000.00
	6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	217,000.00
	6321 Ejecución de proyectos productivos	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
	7991 Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
	9911 Adeudos del ejercicio fiscal 2015	0.00

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Large handwritten signature



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2022 1ra modificación
Clasificación por Tipo de Gasto

	Importe	SMAPA
1 Gasto Corriente		\$ 21,509,539.90
1000 Servicios Personales		17,550,959.59
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		7,848,149.03
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		4,439,369.33
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales		230,000.00
1400 Seguridad Social		720,635.52
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas		792,110.53
1600 Previsiones		1,666,033.65
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos		-
1800 Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral		-
2000 Materiales y Suministros		2,764,500.00
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Especiales		302,000.00
2200 Alimentos y Utensilios		28,500.00
2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		-
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		1,390,000.00
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		235,500.00
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		508,500.00
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		70,000.00
2800 Materiales y Suministros para Seguridad		-
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		230,000.00
3000 Servicios Generales		6,938,310.57
3100 Servicios Básicos		3,520,353.96
3200 Servicios de Arrendamiento		350,000.00
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		876,000.00
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		135,100.00
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		875,200.00
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad		50,000.00
3700 Servicios de Traslados y Viáticos		20,000.00
3800 Servicios Oficiales		110,800.00
3900 Otros Servicios Generales		1,000,856.61
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		-
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		-
4200 Transferencias al Resto del Sector Público		-
4300 Subsidios y Subvenciones		-
4400 Ayudas Sociales		-
4500 Pensiones y Jubilaciones		-
4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-
4900 Transferencias al Exterior		-
2 Gasto de Inversión		3,958,580.31
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1,375,000.00
5100 Mobiliario y Equipo de Administración		67,000.00
5200 Muebles y Equipo Educativo y Recreativo		0.00
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		-
5400 Vehículos y Equipo de Transporte		-
5500 Equipo de Defensa y Seguridad		-
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		1,293,000.00
5700 Activos Biológicos		-
5800 Bienes Inmuebles		-
5900 Activos Intangibles		15,000.00
6000 Inversión Pública		2,583,580.31
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		2,346,580.31
6200 Obra Pública en Bienes Propios		20,000.00
6300 Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		217,000.00
6400 Programas de Inversión		-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-
7100 Inversión para el Fomento de Actividades Productivas		-
7200 Acciones y Participaciones de Capital		-
7300 Compra de Títulos y Valores		-
7400 Concesión de Préstamos		-
7500 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-
7600 Otras Inversiones Financieras		-
7900 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		-
8000 Participaciones y Aportaciones		-
8100 Participaciones		-
8300 Aportaciones		-
8500 Convenios		-
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		-
9000 Deuda Pública		-
9100 Amortización de la Deuda Pública		-
9200 Intereses de la Deuda		-
9300 Comisiones de la Deuda		-
9400 Gastos de la Deuda		-
9500 Costo por Coberturas		-
9600 Apoyos Financieros		-
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 1ra.
Mod.

Clasificación Administrativa

	Importe
Total	\$ 21,509,539.90
3.1.1.2.0 Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	\$ 21,509,539.90
31120-8106 JEFE DE FONTANEROS Y BOMBEOS	4,761,491.34
31120-8101 CONSEJO DIRECTIVO	146,000.00
31120-8102 DIRECTOR GENERAL	5,809,150.92
31120-8103 JEFE DE CONTABILIDAD	1,368,156.61
31120-8105 OPERACION ABASTECIMIENTO Y CONDUCCION DE AGUA	9,424,741.05

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INFORME BIMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2022, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

CONTRALORÍA

03 de mayo, se realizó la verificación física de los puestos ambulantes que se encontraban instalados por motivo de las fiestas de mayo, esto con la finalidad de constatar que todo se encontrara conforme a la legalidad correspondiente.

10 de mayo, se dio inicio a la incorporación de la certificación del programa MAS, comenzando con la capacitación de "Modelo de Gestión de Servicio" y "Elaboración de procesos, análisis de brechas y proyecto de mejora".

13 de mayo, se capacitó a los enlaces de cada Dependencia de la Administración Pública Municipal, en materia de declaraciones patrimoniales; uso del sistema de Declaranet, esto con la finalidad de eficientar más la metodología de la realización de las declaraciones patrimoniales.

18 de mayo, realizamos la primera reunión con el Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para dar inicio a la transición de dicho organismo operador.

20 de junio, se supervisó la entrega recepción del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2019-2022.

21 de junio, se supervisó la entrega recepción de la Dirección General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

28 de Junio, se llevó a cabo la 5ta reunión de la Región III de la Alianza de Contralores, el cual nuestro Municipio fue sede, recibiendo a los Contralores de los Municipio de León, Guanajuato, Silao, San Francisco del Rincón y Purísima del Rincón.

28 de junio, se gestionaron 3 equipos de computo para la Contraloria, en el cual se suscribió el respectivo convenio interinstitucional.

AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA

En esta área, se llevarón a cabo las siguientes actividades:

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	REVISIÓN/AUDITORÍA	ÁREA	RESPUESTA P/SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
10-nov-21	04-jul-22	AUDITORÍA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL POR EL PERIODO ENERO-MARZO 2021.	TESORERÍA MUNICIPAL	CONCLUIDA	SE INFORMA EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA PÚBLICA ENERO-MARZO 2021, ANEXANDO LA MISMA AL PRESENTE ESCRITO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 17 FRACCION III DEL REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO.
18-may-2022	18-may-2022	ARQUEO CAJA CHICA DE TESORERIA	TESORERÍA MUNICIPAL	CONCLUIDA	SIN OBSERVACIONES
19-may-2022	19-may-2022	ARQUEO CAJA DE INGRESO DE SMAPA	SMAPA	CONCLUIDA	SIN OBSERVACIONES
20-may-2022	20-may-2022	ARQUEO CAJA DE INGRESOS DE TESORERIA	TESORERÍA	CONCLUIDA	SIN OBSERVACIONES

NOTA: el personal de Auditoria se encuentra fuera de sus labores (Incapacidad por maternidad: Yuliana Gómez del 29 de Marzo al 21 de junio 2022 y Licencia Laboral: Sonia del Carmen Pérez del 23 de mayo al 03 de septiembre.)

DENTRO DEL PROGRAMA DE DECLARANET SE REALIZARÓN LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

- POR LA CONSTANTE ACTUALIZACION Y MORITONEO DEL SISTEMA DE DECLARET, SE REALIZARÓN **60 MOVIMIENTOS DE BAJAS** DE PERSONAL QUE YA NO LABORA EN LA ADMINISTRATCION MUNICIPAL.

- **45 ALTAS**, TANTO DE NUEVO PERSONAL COMO DE SERVIDORES PUBLICOS QUE NO ESTABAN REGISTRADOS.
- **336** SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTARÓN SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES. (290 EN MAYO Y 46 EN JUNIO)
- SE SOLICITÓ A CADA DIRECTOR NOMBRAR A UN ENLACE DE DECLARANET, PARA DARLE UN SEGUIMIENTO MÁS EFICIENTE.
- SE INICIÓ CON LA NOTIFICACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HICIERON CASO OMISO EN REALIZAR SU DECLARACION PATRIMONIAL.

DENTRO DEL PROGRAMA DEL PBR SE REALIZÓ LA CAPTURA DE AVANCES DE LOS MESES ABRIL Y MAYO:

- LA INFORMACIÓN DE ABRIL SE CAPTURÓ DEL 1 AL 6 DE MAYO.
- LA INFORMACIÓN DE MAYO SE CAPTURÓ DEL 1 AL 7 DE JUNIO.

DENTRO DEL PROGRAMA DEL POA:

- SE REPORTÓ EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA:

- SE REGISTRO EL PRIMER TRIMESTRE DEL PERIODO 2022.

EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

Se realizaron las siguientes actividades:

FECHA	ACTIVIDAD	
27 DE MAYO	2DA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL.	PRESENCIAL. OBRAS PUBLICAS M.D.
23 DE JUNIO	ASISTENCIA A LA VISITA A OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. MMD/DOP/LP/RXXXIII-FI/2022-01 "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO., EN LA LOCALIDAD EL TECUAN	COMUNIDAD EL TECUAN Y OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS
24 DE JUNIO	SE SOLICITÓ MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS EL PROGRAMA GENERAL DE OBRA AUTORIZADO PARA EL 2022 Y A DESARROLLO RURAL LOS PROGRAMAS EJECUTADOS Y POR EJECUTAR EN EL 2022 CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y PROGRAMAR LAS REVISIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA.	-
24 y 27 DE JUNIO	DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PREMIO A LA CONTRALORÍA SOCIAL, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.	-

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

29 DE JUNIO	CURSO "PROCESO SECUENCIAL DE LA OBRA PÚBLICA"	PLATAFORMA CAMPUS VIRTUAL DE LA STRC
-------------	---	--------------------------------------

ÁREA DE QUEJAS Y DENUNCIAS.

- SE RECIBIERÓN 12 QUEJAS EN MAYO Y 3 EN JUNIO, EN CONTRA DE ELEMENTOS DE LA COORDINACIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.
- SE RECIBIERÓN 2 QUEJAS EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DE RURAL.
- SE RECIBIÓ QUEJA EN CONTRA DE LOS ELEMENTOS DE LA FSPE.

ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABILIDADES

AUTORIDAD INVESTIGADORA:

ACTIVIDAD REALIZADA:	ESTATUS	OBSERVACIÓN
CM/AJRA/INV/001/2022	SE CONCLUYÓ EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	SE TURNÓ A LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, PARA SU SEGUIMIENTO.
CM/AJRA/INV/003/2022	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A REALIZAR	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/004/2022	SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DEL ACUERDO DE CONCLUSION.	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/005/2022	SE ENCUENTRA EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/006/2022	SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS PARA DETERMINAR LAS SIGUIENTES	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE

[Handwritten signature]

	ACTUACIONES DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN.	LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO
CM/AJRA/INV/007/2022	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PARA LA CONTINUIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/008/2022	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A REALIZAR.	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/009/2022	SE TIENE POR RECIBIDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SE CONTINUARÁ CON LAS DILIGENCIAS SIGUIENTES.	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/010/2022	SE SOLICITÓ INFORMACIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDEINTE, PARA LA CONTINUIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
CM/AJRA/INV/011/2022	SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ANÁLISIS PARA DETERMINAR LAS ACCIONES A REALIZAR	INFORMACIÓN RESERVADA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 25 FRACCION VI, 73 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.
SE TOMO CAPACITACIÓN "LA ETAPA DE LA INVESTIGACION" IMPARTIDA POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CONCLUIDO	FECHA DE INICIO EL SEIS DE JUNIO Y FECHA DE TERMINO EL 17 DE JUNIO DEL 2022

[Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large '3' and several initials]

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA:

ACTIVIDAD REALIZADA:	FECHA DE INICIO	FECHA DE TEMINO
CM/AJRA/INV/001/2021 DESAHOGO DE AUDENCIA Y SE APERTURÓ EL PERIODO DE ALEGATOS	30 DE MAYO	30 DE MAYO
CM/AJRA/INV/001/2021 SE RECIBIERÓN ALEGATOS	07 JUNIO	07 JUNIO
CM/AJRA/INV/001/2021 ANÁLISIS DE ALEGATOS	07 JUNIO	15 JUNIO
CM/AJRA/INV/001/2021 REALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN	16 JUNIO	21 JULIO
CM/AJRA/INV/01/2022 INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	13 JUNIO	-
SE SUPERVISÓ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y AGUAS RECIDUALES	23 JUNIO	23 JUNIO
SE TOMÓ CAPACITACIÓN "LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN" IMPARTIDA POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	06 JUNIO	06 JUNIO

Sin otro particular por el momento, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

"Con ética, trabajemos juntos"

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima Diputación provisional de Guanajuato, 1822-1824"

**MTRO. JESUS MANUEL LOPEZ SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo

CM/TM/014/2021

En seguimiento al Informe de Resultados de la Revisión a la Cuenta Pública correspondiente al Periodo de Enero-Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, se emite por esta contraloría, valoración a las observaciones contenidas, siendo las siguientes:

V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

V.I. OBSERVACIONES

Observación Núm. 001. Gastos por Comprobar.

Durante la revisión se detectaron los números de documentos 5300261 y 1100080 de los días 11 once y 16 dieciséis de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, a nombre de LOZANO RODRIGUEZ LILIANA, por las cantidades de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), respectivamente, sin embargo no se encontró evidencia de los comprobantes que amparen las cantidades en cuestión.

Lo anterior, con relación al Artículo 21 de las Disposiciones Administrativas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Municipal de Manuel Doblado, Gto, que cita:

Artículo 21. Para la comprobación de los recursos otorgados, la documentación comprobatoria deberá tener relación directa con el gasto previamente autorizado, y en el caso del evento o comisión deberá encontrarse dentro de las fechas de realización de este y en su caso anexar el oficio de la comisión, de lo contrario, se deberá realizar el reintegro del recurso en las cajas de ingresos de la Tesorería en el "Formato de Reintegro".

Se solicita presente los documentos o información para aclarar, atender y/o solventar la presente observación.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

B

CM/TM/014/2021

"Con relación al documento 5300261 por un importe de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), con póliza 1600132 de fecha 5 de octubre de 2021, se realizó la comprobación del gasto con el siguiente desglose:

Alfredo

Concepto	Comprobante	Importe
Gasto CeGe 3111-1401. Programa E1401 Partida 5231 Cámara Fotográfica y de video. Fondo 1500521	Factura 2081885 Proveedor Liverpool	\$11,899.30
Reintegro	Estado de Cuenta	\$3,170.70
	Suma	\$15,070.00
Gasto a Reserva		\$15,000.00
	Diferencia	\$70.00

T

Dicho gasto se efectuó por la compra de una cámara marca Canon EOS. En la factura (anexo 1) que forma parte de este oficio se adjunta copia simple de la póliza de comprobación. Así mismo la diferencia fue registrada en la cuenta 211900001 denominada "otras cotas pagar". SIC.

Valoración: El sujeto fiscalizado presenta documentación comprobatoria del Gasto a Reserva de Comprobar, sin embargo la factura de comprobación tiene fecha del 15 de septiembre de 2021 y el reintegro de la diferencia se realiza el día 05 de octubre de 2021, incumpliendo lo que se establece en el Artículo 20 de las Disposiciones Administrativas y Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Pública Municipal de Manuel Doblado, Gto.

Handwritten signature

Por lo expuesto, la observación se considera **parcialmente solventada**.

Por lo que respecta al documento **1100080** del 16 de marzo del año 2021 por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), donde se solicita presentar los documentos o información para aclarar, atender y/o solventar la presente observación.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

Handwritten signature

Ahora bien, en lo que respecta al documento 1100080 de un traspaso a la tarjeta de débito del municipio de Manuel Doblado de fecha 16 de marzo de 2021 por un importe de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.).SIC., no corresponde a un gasto a reserva de comprobar. Dicho movimiento fue una transferencia entre cuentas bancaria de fecha del mes de marzo

CM/TM/014/2021

del 2021 que forma parte del anexo 2. En el cual se observa en el Estado de cuenta correspondiente al mes de marzo el depósito por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)

Valoración: El sujeto fiscalizado presenta documentación comprobatoria del traspaso a la tarjeta de debido del Municipio de Manuel Doblado, y se determinó que el oficio donde la C. LOZANO RODRIGUEZ LILIANA, solicita el importe de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), para la partida 3611 de Comunicación Social con el fin de promocionar las actividades del programa del 430 Aniversario de la fundación de Manuel Doblado y las acciones de la Administración Pública en la página oficial de Facebook, no correspondía al documento en cuestión, fue error de quien archivo la póliza física.

Por lo expuesto, la observación se considera **solventada**.

Observación Núm. 002. Arrendamiento de vehículos para el Municipio de Manuel Doblado.

Mediante la revisión de los antecedentes del arrendamiento de vehículos para el Municipio de Manuel Doblado, se detectó que las Actas de Sesiones elaboradas por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, donde se tenía como finalidad revisar las Propuestas y aprobaciones en su caso, de las bases de las licitaciones No. MD-ARRSP-01/2019 (Licitación Restringida), MD-ARRSP-02/2019 (Manera Directa con tres cotizaciones) y MD-ARRSP-03/2019 (Licitación Restringida), para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Vehículos para Servicios Públicos de las Direcciones de Presidencia, Obras Públicas, Secretaria del H. Ayuntamiento y Seguridad Pública, por la cantidad de \$5,855,733.36 (Cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos treinta y tres pesos 36/100 M.N.), IVA incluido, cantidad que abarca 22, 24 y 25 meses de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, no fueron firmadas por la totalidad de los integrantes del Comité en cuestión, y aun así se llevó a cabo la contratación del servicio de arrendamiento, careciendo de su Legalidad. ¹

Asimismo, debe considerarse que las adquisiciones son planeadas y programadas anualmente, según lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Adquisiciones,

¹ Este párrafo debe considerarse como antecedente de la observación Núm. 002.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

CM/TM/014/2021

Enajenaciones, Arrendamientos, comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato; el cual cita:

Artículo 31. *Las dependencias deberán presentar a la Tesorería un programa anual calendarizado que contemple sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios. Se podrá adicionar, modificar, suspender o cancelar alguna de las adquisiciones, arrendamientos o contratación de servicios programados, señalando las causas para dicha modificación.*

Lo anterior, para descartar que las operaciones no se realicen de manera fraccionada intencionalmente para evitar la licitación pública, esto con la finalidad de evitar que se favorezca a un proveedor específico.

Con base a lo anteriormente expuesto, y para determinar si existe un fraccionamiento intencional debe considerarse lo establecido en artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 74.- *Para efectos del primer párrafo del artículo 42 de la Ley; se considerará que existe fraccionamiento de las operaciones, cuando en las contrataciones involucradas se presenten las siguientes circunstancias:*

- I. *Todas estén fundadas en el artículo 42 de la Ley y la suma de sus importes superen el monto máximo indicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada procedimiento de excepción;*
- II. *Los bienes o servicios objeto de las contrataciones sean exactamente los mismos;*
- III. *Las operaciones se efectúen en un solo ejercicio fiscal;*
- IV. *El Área contratante o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un solo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma, y*
- V. *Las solicitudes de contratación se realicen por la misma área requirente y el Área contratante sean la misma, o bien, el Área requirente sea la misma y el Área contratante diferente.*

Para mayor claridad, se desglosa en el cuadro siguiente los números de licitaciones en donde se detallan los vehículos arrendados con sus montos totales:

B
Mateo

CM/TM/014/2021

NO. LICITACIÓN	VEHICULOS	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL
MD-ARRSP-01/2019	Tahoe LT Piel Cubo Modelo 2019.	\$1,306,188.00	\$208,990.08	\$1,515,178.08
	NP-300 Doble Cabina S T/M A/C Paq. Seg, 6 Vel`19 Modelo 2019.	1,089,060.00	174,249.60	1,263,309.60
MD-ARRSP-02/2019	Jetta Trendline 1.4 TSI 150 HP 6 Vel. Triptronic, Gris Platino Metàlico.	1,012,800.00	162,048.00	1,174,848.00
MD-ARRSP-03/2019	Toyota, Tacoma Sport 4x2, 2020.	1,639,998.00	262,399.68	1,902,397.68
Total		\$5,048,046.00	\$807,687.36	\$5,855,733.36

Ahora bien, se procede a realizar las observaciones, las cuales corresponden:

- a) Durante el periodo sujeto a revisión se encontraron documentos donde se realizó el pago por arrendamiento de vehículos para el servicio del Municipio de Manuel Doblado, por la cantidad de \$1,388,596.56 (un millón trescientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 56/100 M.N.), tal y como se describen enseguida:

NO. DOCUMENTO	NO. FACTURA			FECHA FACTURA	FECHA PAGO	IMPORTE PAGADO	VEHICULO	PERIODO DE PAGO
5300122	264	267		04-ene-21	04-ene-21	92,104.00	JETTA	ENERO, FEBRERO 2021
5300123	265	268		04-ene-21	04-ene-21	208,340.64	TAHOE Y NP300	ENERO, FEBRERO 2021
5300124	263	266		04-ene-21	04-ene-21	162,420.88	TACOMA	ENERO, FEBRERO 2021
5300207	288			27-ene-21	25-feb-21	46,052.00	JETTA	MARZO
5300208	287			27-ene-21	25-feb-21	104,170.32	TAHOE	MARZO
5300209	289			27-ene-21	25-feb-21	81,210.44	TACOMA	MARZO
5300553	302	311	314	11-feb-2021 Y 26-feb 2021	26-feb-21	312,510.96	TAHOE Y NP300	ABRIL, MAYO, JUNIO 2021
5300554	304	309	312	11-feb-2021 Y 26-feb 2021	26-feb-21	243,631.32	TACOMA	ABRIL, MAYO, JUNIO 2021
5300555	303	310	313	11-feb-2021 Y 26-feb 2021	26-feb-21	138,156.00	JETTA	ABRIL, MAYO, JUNIO 2021
TOTAL:						1,388,596.56		

Haciendo referencia a los pagos encontrados en el trimestre Enero-Marzo 2021, se identificó que hicieron **pagos adelantados** incumpliendo lo establecido en la

[Handwritten signatures and initials]

CM/TM/014/2021

cláusula quinta de los contratos de arrendamiento de los vehículos en mención tal y como se detalla enseguida:

Camioneta Chevrolet Tahoe LT Piel Cubo y Camioneta Nissan NP300 Doble Cabina S T/M AC PAQ. SEG, 6 VEL '19

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO.

UN PAGO INICIAL por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos M.X.N) más I.V.A.

VEINTICUATRO PAGOS MENSUALES por la cantidad de \$49,802.00 (cuarenta y nueve mil ochocientos dos pesos M.X.N.) mas I.V.A. por la unidad CHEVROLET TAHOE y;

VEINTICINCO PAGOS MENSUALES por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil ochocientos dos pesos M.X.N.). SIC. mas I.V.A. por la unidad NISSAN NP300.

Dichos pagos se realizaran a mes vencido de servicio dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva debidamente requisitada y validada por "El Ayuntamiento", "El prestador del Servicio" deberá presentar en físico, las facturas en original a nombre del Municipio Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, con domicilio en Hidalgo y Corona SN, Colonia Centro, Municipio Ciudad Manuel Doblado C.P. 36470, así como el envío de la cadena digital XML al correo tesomun1182@outlook.com, a la Tesorería Municipal. Atendiendo a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

...

VW Jetta Trendline 1.4L 150 hp TRIPTRONIC 6 2019

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO.

UN PAGO INICIAL por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS M.X.N) más I.V.A.

VEINTICUATRO PAGOS MENSUALES por la cantidad de \$39,700.00 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.X.N.) mas I.V.A.;

Dichos pagos se realizaran a mes vencido de servicio dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva debidamente requisitada y validada por "El Ayuntamiento", "El prestador del Servicio" deberá presentar en físico, las facturas en original a nombre del Municipio Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, con domicilio en Hidalgo y Corona SN, Colonia Centro, Municipio Ciudad Manuel Doblado C.P. 36470, así como el envío de la cadena digital XML al correo tesomun1182@outlook.com, a la Tesorería Municipal. Atendiendo a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

CM/TM/014/2021

Tacoma Sport 4X2 2020

QUINTA.- FORMALIDADES DE PAGO.

UN PAGO INICIAL por la cantidad de \$99,800.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.X.N) más I.V.A.

VEINTIDOS PAGOS MENSUALES por la cantidad de \$70,009.00 (SETENTA MIL NUEVE PESOS 00/100 M.X.N.) mas I.V.A.;

Dichos pagos se realizaran a mes vencido de servicio dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva debidamente requisitada y validada por "El Ayuntamiento", "El prestador del Servicio" deberá presentar en físico, las facturas en original a nombre del Municipio Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, con domicilio en Hidalgo y Corona SN, Colonia Centro, Municipio Ciudad Manuel Doblado C.P. 36470, así como el envío de la cadena digital XML al correo tesomun1182@outlook.com, a la Tesorería Municipal. Atendiendo a lo establecido en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

Se solicita proporcione información, argumentación y demás elementos que a su interés estime suficientes y adecuados para aclarar, justificar o solventar la presente observación.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

Se informa que haciendo una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Tesorería Municipal, no se encontraron oficios para solicitar el adelanto de pago en virtud de justificar la cláusula quinta, es por ello que se establecerán los controles con la finalidad de no incurrir en pagos adelantados y estar en el marco de lo estipulado en los contratos.

Valoración: El sujeto fiscalizado manifiesta no tener información (oficios) que aclaren, justifiquen o solventen la presente observación.

Por lo expuesto se considera observación **no solventada**.

B

CM/TM/014/2021

M. Doblado

- b) Asimismo, en el expediente no se encontró un estudio de costo beneficio donde compararan si era más conveniente el arrendamiento de muebles usados o la adquisición de bienes nuevos, incumpliendo lo que se menciona en los Artículos 134 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 12 y 12 Bis de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, además de lo dispuesto en el Artículo 13 del REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, que a la letra dicen:

Artículo 134. *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

Artículo 12. *Las dependencias y entidades, previamente al arrendamiento de bienes muebles, deberán realizar los estudios de factibilidad a efecto de determinar la conveniencia para su adquisición, mediante arrendamiento con opción a compra.*

Artículo 12 Bis. *Para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos, las dependencias y entidades deberán realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos; el citado estudio deberá efectuarse mediante avalúo conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos, cuando el bien tenga un valor superior a cien mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el cual deberá integrarse al expediente de la contratación respectiva*

Artículo 13. *Para determinar la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados, los sujetos del Reglamento deberán realizar un estudio de costo beneficio, con el que se demuestre la conveniencia de su adquisición comparativamente con bienes nuevos, previa realización de los avalúos correspondientes.*

Por lo que se solicita aclarar, justificar y solventar porque no se presentó en su momento el estudio de costo beneficio para poder determinar qué era lo más conveniente.

[Vertical column of signatures and initials on the right margin]

CM/TM/014/2021

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

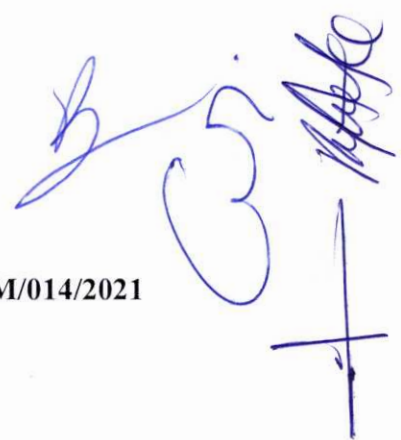
Se informa que haciendo una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Tesorería Municipal, no se encontraron alguna documentación que se solicitara a las áreas dentro del estudio de mercado, el análisis de costo beneficio señalado, en caso de optar por esta elección.

Valoración: El sujeto fiscalizado manifiesta no tener documentación alguna que aclare, justifique o solvante la observación en cuestión.

Por lo expuesto se considera observación **no solventada**.

Observación Núm. 003. Pago de Nómina.

- a) Con base a los elementos aportados, se observa que en los listados de nómina se encontraron diferencias en los importes pagados al siguiente personal:



CM/TM/014/2021

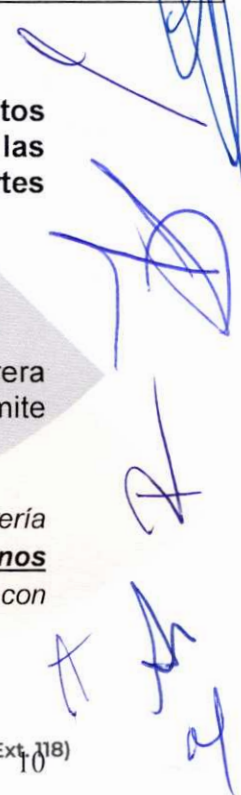
NOMBRE	QUINCENA	PUESTO	SUELDO/DIETAS	PREVISION SOCIAL	OBSERVACIONES
SALDAÑA LUNA ANA ABIGAY	01 AL 15 FEBRERO 2021	POLICIA	5,185.82	1,438.14	SE PAGO SUELDO CORRESPONDIENTE A 15 DIAS DE TRABAJO, Y SEGÚN LISTADO DE NOMINA SOLO SE DEBERIAN PAGAR 2 DIAS DE TRABAJO, ORIGINANDO UNA DIFERENCIA POR \$4,494.36 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATROS PESOS 36/100 M.N.), MENOS DEDUCCIONES.
MATA DAVALOS TERESITA DE JESUS	01 AL 15 MARZO 2021	PRESIDENTE	24,542.31		SE LE PAGO LO CORRESPONDIENTE A 15 DIAS DE TRABAJO POR CONCEPTO DE DIETAS Y SEGÚN EL LISTADO DE NOMINA SOLO SE DEBERIA PAGAR 9 DIAS, GENERANDO UNA DIFERENCIA POR \$6,963.78 (SIES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), MENOS DEDUCCIONES.
RUIZ RUIZ BRENDA LIZETTE	16 AL 31 MARZO 2021	SINDICO	17,409.39	898.56	SE LE PAGO DE MÁS LA CANTIDAD DE \$898.56 POR CONCEPTO DE PREVISIÓN SOCIAL, SIN EMBARGO LA PLAZA DE SINDICO NO TIENE AUTORIZADO DICHA PRESTACIÓN.

Se solicita proporcione información, argumentación y demás elementos suficientes y adecuados para aclarar, atender o solventar cada una de las observaciones anteriores, o en su caso el REINTEGRO por los importes totales menos sus deducciones.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

Se informa que haciendo una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Tesorería Municipal, no se encontró documentación que acredite que dichos ciudadanos realizaron el reintegro a Tesorería Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, con relación a las diferencias señaladas en estas observaciones.



CM/TM/014/2021

Valoración: El sujeto fiscalizado manifiesta no encontrar documentación para aclarar, atender o solventar las observaciones en cuestión.

Por lo expuesto se considera observación **no solventada**.

- b) Así mismo, se identificó que en el periodo sujeto a revisión se les pago el total por concepto de **Previsión Social** a empleados que no asistieron a sus labores los quince días correspondientes, tal y como se muestra enseguida:

NOMBRE	PUESTO/UNIDAD	QUINCENA	DIAS TRABAJADOS	PREVISIÓN SOCIAL AUTORIZADA (DIARIA)	PREVISIÓN SOCIAL POR PAGAR	PREVISIÓN SOCIAL PAGADA	DIFERENCIA
BARAJAS TORRES JOSE LORETO	ESP TEC B/SER. PÚBLICOS	01 AL 15 ENERO	14	\$34.31	\$480.39	\$514.70	\$34.31
CHAVEZ CABRERA DIEGO	ESP TEC C/LIMPIA	01 AL 15 ENERO	14	31.97	447.54	479.51	31.97
FLORES HERNÁNDEZ MARTIN	ESP TEC C/PARQUES Y JAR	01 AL 15 ENERO	14	31.97	447.54	479.51	31.97
PIÑA VALDIVIA JOSE FRANCISCO	AUX SERV C/MERCADOS	01 AL 15 ENERO	14	30.66	429.29	459.95	30.66
LOPEZ CASTILLO JOSÉ IGNACIO	ESP TEC C/RASTRO	01 AL 15 ENERO	12	31.97	383.61	479.51	95.90
FUENTES AGUIRRE MARIA MARLEN	AUX TEC A/PRESIDENCIA	01 AL 15 FEBRERO	14	49.90	698.64	748.55	49.91
BARAJAS TORRES JOSE LORETO	ESP TEC B/SER. PÚBLICOS	01 AL 15 FEBRERO	11	34.31	377.45	514.70	137.25
CHAVEZ CABRERA DIEGO	ESP TEC C/LIMPIA	01 AL 15 FEBRERO	11	31.97	351.64	479.51	127.87
FLORES HERNÁNDEZ MARTÍN	ESP TEC C/PARQUES Y JAR	01 AL 15 FEBRERO	13	31.97	415.58	479.51	63.93
PORRAS RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	ESP TEC C/PARQUES Y JAR	01 AL 15 FEBRERO	13	31.97	415.58	479.51	63.93
ROSALES ARAUJO J CARMEN	CHOFER/RASTROS	01 AL 15 FEBRERO	14	38.19	534.67	572.87	38.20
MORALES MAGAÑA CIPRIANO	OPER TEC B/SECRETARIA	16 AL 28 FEBRERO	13	39.54	513.97	593.04	79.07
BARAJAS TORRES JOSE LORETO	ESP TEC B/SER. PÚBLICOS	16 AL 28 FEBRERO	11	34.31	377.45	514.70	137.25
CHAVEZ CABRERA DIEGO	ESP TEC C/LIMPIA	16 AL 28 FEBRERO	13	31.97	415.58	479.51	63.93
RODRIGUEZ PACHECO ISRAEL FUSFIBIO	AUX TEC C/COMUDAJ	16 AL 28 FEBRERO	9	30.66	275.97	459.95	183.98
MORALES MAGAÑA CIPRIANO	OPER TEC B/SECRETARIA	16 AL 31 MARZO	12	39.54	474.43	593.04	118.61
MENDOZA GASCA JUAN BERNARDO	POLICIA	16 AL 31 MARZO	6	95.88	575.26	1,438.14	862.88
BARAJAS TORRES JOSE LORETO	ESP TEC B/SER. PÚBLICOS	16 AL 31 MARZO	13	34.31	446.07	514.70	68.63
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ RAÚL	CHOFER/LIMPIA	16 AL 31 MARZO	13	38.19	496.48	572.87	76.39
GRAN TOTAL					\$8,557.11	\$10,853.78	\$2,296.67

CM/TM/014/2021

Lo anterior, con relación a los artículos 134 -primer párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 -primer párrafo- de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que citan:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

«Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.»

Ley General de Contabilidad Gubernamental

«Artículo 42.- La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.»

Por lo que se solicita aclarar, justificar o solventa por qué se les pago el importe total de Previsión Social, o en su caso el REINTEGRO de las cantidades en cuestión.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

Se informa que haciendo una búsqueda exhaustiva en el archivo de esta Tesorería Municipal, **no se encontró documentación que acredite que dichos ciudadanos realizaron el reintegro a Tesorería Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, con relación a las diferencias señaladas en estas observaciones.**

Valoración: El sujeto fiscalizado manifiesta no encontrar documentación para aclarar, justificar o solventar las observaciones en cuestión.

Por lo expuesto se considera observación **no solventada**.

Big
12/11/21

CM/TM/014/2021

Observación Núm. 004. Ingresos NO cobrados según la Ley de Ingresos para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Durante el periodo sujeto a revisión se detectó que se cobró por concepto de “EXP CONSTANCIA NO INFRACCIÓN”, un importe menor, al establecido para el ejercicio fiscal 2021, tal y como se detalla enseguida:

RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN ARTICULO 20 LEY DE INGRESOS	IMPORTE COBRADO	VARIACIÓN
118015	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118016	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118017	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118018	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118019	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118020	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118021	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118022	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118023	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118024	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118025	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118026	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118027	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118028	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118029	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118030	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118031	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118032	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118033	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118034	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
118035	EXPEDICION CONTANCIAS NO INFRACCIÓN	69.66	67.30	2.36
TOTALES		1,462.86	1,413.30	49.56

+

[Handwritten signature]

A
M

CM/TM/014/2021

Incumpliendo lo establecido en el Artículo 20 F-II de la Ley de Ingresos para el Municipio de Manuel Doblado Doblado, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, a la letra dice:

Artículo 20. Los derechos por la prestación de servicios de tránsito y vialidad, cuando medie solicitud, se causará y liquidará por elemento conforme a la siguiente:

II. Por expedición de constancias de no infracción. \$69.66

Por lo cual, se solicita proporcione información, argumentación y demás elementos que a su interés estime adecuados para aclarar, atender y/o solventar la presente observación, o en su caso el REINTEGRO por la cantidad en cuestión.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

Con relación a las diferencias señaladas en esta observación se solicitará a la persona responsable del cálculo, el reintegro de los importes indicados. Se anexa oficio en el cual se realiza el cobro por los importes señalados, así mismo como el recibo donde se realiza la operación de reintegro a Tesorería Municipal del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Valoración: El sujeto fiscalizado presenta el recibo no 127732 de fecha 13 de mayo del 2022, donde se realiza el reintegro por la cantidad de \$49.56 (Cuarenta y nueve pesos 56/100 M.N.).

Por lo expuesto se considera observación **solventada**.

Observación Núm. 005. Ingresos NO cobrados según las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

Con base a los elementos aportados, se observaron algunos recibos en los cuales no se cobró el importe establecido en los Artículos 5 fracciones I inciso b) y VII, Artículo 7 fracción III inciso b), que citan lo siguiente:

Artículo 5.- Por la ocupación, uso y aprovechamiento de la vía pública u otros bienes propiedad del municipio, por comerciantes permanentes, comerciantes permanentes semifijos, comerciantes temporales, comerciantes semifijos y ambulantes así como, comerciantes permanentes ambulantes, se pagará de acuerdo a lo siguiente:

Fracción I.- Comerciantes permanentes semifijos:

b) Ubicados en las diferentes calles y periferia de la zona urbana, por mes.....\$137.50

Fracción VII.- Estacionamientos exclusivos, por vehículo y mes.

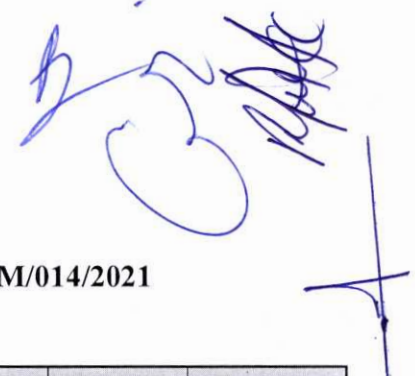
Maniobras de carga y descarga.....89.22

Artículo 7.- Por disposiciones establecidas por Tesorería Municipal según artículo 258 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se cobrará la siguiente cuota:

Fracción III. Venta de bases para licitación

b) Venta de bases para licitación implicada o invitación..... \$843.39

Situación que se desglosa enseguida:



CM/TM/014/2021

FECHA	RECIBO	CONCEPTO	MONTOS SEGÚN DISPOCIONES ADMINISTRATIVAS 2021	MONTO COBRADO	DIFERENCIA
24-feb-21	120560	OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA (Pago de permiso por carga y descarga con vigencia de un año).	1,070.64	1,034.52	36.12
24-feb-21	120581	OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA (Pago de puesto semi fijo por todo el año 2021).	1,650.00	1,626.27	23.73
24-feb-21	120588	BASES PARA LICITACIÓN (Venta de bases para licitación).	843.39	814.86	28.53
TOTAL:			3,564.03	3,475.65	88.38

Se solicita proporcionen la información, argumentación y demás elementos que a su interés estime adecuados para aclarar, atender o solventar la presente observación, o en su caso el REINTEGRO por las cantidades en cuestión.

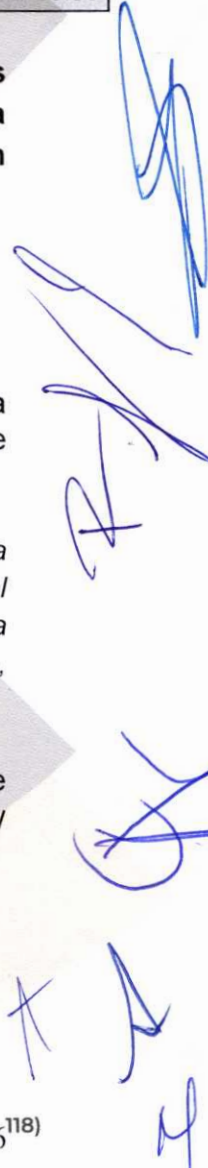
Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

Con relación a las diferencias señaladas en esta observación se solicitará a la persona responsable del cálculo, el reintegro de los importes indicados. Se anexa oficio en el cual se realiza el cobro por los importes señalados, así mismo como el recibo donde se realiza la operación de reintegro a Tesorería Municipal del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

Valoración: El sujeto fiscalizado presenta el recibo no 127733 con fecha del 13 de mayo del 2022, donde se realiza el reintegro por la cantidad de \$88.38 (Ochenta y ocho pesos 38/100 M.N.).

Por lo expuesto se considera observación **solventada**.



CM/TM/014/2021

V.II. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que cuando haya gastos a Reserva de Comprobar se anexasen sus debidos comprobantes.
- Se recomienda apegarse a los cobros que indican cada una de las Leyes, Reglamentos y/o Disposiciones que le apliquen al Municipio.
- Se recomienda que cuando se reciban contratos y reportes de actividades vayan debidamente firmados por las partes involucradas.
- Se recomienda apegarse a las clausulas manifestadas en cada uno de los contratos elaborados.

Respuesta:

Mediante oficio TM/230/2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal y notificado a la Contraloría Municipal el 13 de mayo de 2022, se remite la respuesta a la presente observación, en la cual manifiesta:

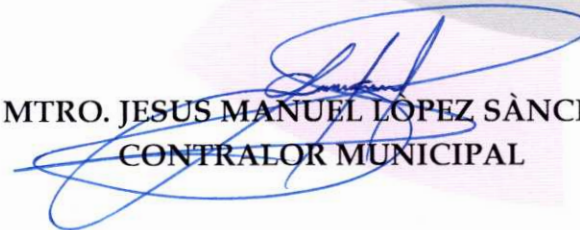
Con relación al apartado V.II RECOMENDACIONES, esta Tesorería implementará acciones y controles tendientes a dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría en este apartado.

Valoración: El ente menciona que implementara las acciones y controles para dar cumplimiento a lo señalado por la Contraloría.

Para efectos de fiscalización, la recomendación se considera **parcialmente atendida**, puesto que no se tiene aún evidencia de que se cumpla en su totalidad las recomendaciones expuestas.

ATENTAMENTE

CD. MANUEL DOBLADO, GTO., A 04 DE JULIO DE 2022.


MTRO. JESUS MANUEL LOPEZ SANCHEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



C. c. p.
Archivo.